BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, martes 13 de agosto de 1968 — Número 21.497

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Increméntanse los recursos otorgados por el presupuesto del corriente año, para ser destinados al plan de transformación agro-industrial de la provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1968.

Excmo. señor Presidente:

Como parte fundamental de la acción de transformación agro-industrial emprendida en Tucumán, el Gobierno de la provincia ha propuesto una serie de obras de infraestructura que solicita sean financiadas por el Fondo de Integración Territorial. El efecto económico que se busca hace necesario que dichas obras comiencen a ejecutarse este año, lo que se ve dificultado por el hecho de haberse agotado la partida correspondiente al presente ejercicio.

La naturaleza y el objeto de la inversión permiten, sin embargo, recurrir a otros recursos y concretamente a los que maneja la Compañía Inmobiliaria y Financiera -Empresa Nacional (C.I.F.E.N.)- para reforzar con este objeto específico la mencionada partida. Es lo que se procura con la ley cuyo proyecto someto a la consideración de V. E.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 17.834. Buenos Aires, 5 de agosto de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de Mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.000.—) los recursos destinados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, al Fondo de Integración Territorial, creado por la Ley Nº 17.678.

Artículo 2º — Destínase la suma autorizada por el artículo anterior a financiar requerimientos presentados por la Provincia de Tucumán dentro del régimen establecido en la mencionada ley y su decreto reglamentario Nº 1.705|68.

Artículo 3º — Los fondos a que se refiere el artículo 1º se tomarán de la Compañía Inmobiliaria y Financiera -Empresa Nacional (C.I.F.E.N.)- y se incorporarán al rubro pertinente del cálculo de recursos del presupuesto, que se modifica por el artículo 1º

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Ministerio de Defensa

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

Franquicias para los efectos que ingresen al país la plana mayor y tripulantes del Buque Escuela Fragata "Libertad".

DECRETO Nº 4.166 Buenos Aires, 19 de julio de 1968.

VISTO la Nota Nº 372, Letra SG.dg.pa. de fecha 14 de junio de 1968;

CONSIDERANDO:

Que el Comando en Jefe de la Armada solicita el ingreso a plaza de los efectos que, como "incidencia de viaje", traerán consigo la plana mayor y tripulantes del Buque Escuela Fragata A.R.A. "Libertad" a su regreso del VI viaje de instrucción;

Que el pedido de franquicia tiene su origen en el hecho de que el personal que realiza el viaje lo hace sin pasaporte, documento éste que habilita a su poseedor a introducir efectos que respondan al concepto de "incidencia de viaje";

Que por obvias razones jerárquicas, es necesario que la franquicia se acuerde en función de grado militar;

Que dentro de tal temperamento, el monto total de la franquicia no debe sobrepasar los niveles que implicaría para el caso la aplicación de las disposiciones del régimen general de equipajes previsto en el Decreto Nº 4.112/67 para los viajeros que llegan del exterior, habiendo considerado el Comando en Jefe de la Armada las correspondientes reducciones totales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la plana mayor y tripulantes del Buque Escuela Fragata A.R.A. "Libertad" a introducir al país, en franquicia, a su regreso del VI viaje de instrucción, los efectos, artículos y elementos que adquieran en el exterior, dentro de los límites indicados en la planilla anexa a este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — César A. Bunge. — Benigno I. Varela.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 4.166

Escala de franquicias por jerarquía, en dólares o su equivalente en otras monedas, por persona

Jerarquía	Importe máximo
Capitán de Navío	u$s. 250 (doscientos cincuenta dólares)
Capitán de Fragata	„ 220 (doscientos veinte dólares)
Capitán de Corbeta	„ 200 (doscientos dólares)
Teniente de Navío	„ 180 (ciento ochenta dólares)
Teniente de Fragata	„ 160 (ciento sesenta dólares)
Teniente de Corbeta	„ 150 (ciento cincuenta dólares)
Subteniente (Ejército)	„ 150 (ciento cincuenta dólares)
Alférez (Aeronáutica)	„ 150 (ciento cincuenta dólares)
Cadete (Guardiamarina)	„ 140 (ciento cuarenta dólares)
Suboficial Mayor	„ 170 (ciento setenta dólares)
Suboficial Principal	„ 160 (ciento sesenta dólares)
Suboficial Primero	„ 150 (ciento cincuenta dólares)
Suboficial Segundo	„ 140 (ciento cuarenta dólares)
Cabo Principal	„ 130 (ciento treinta dólares)
Cabo Primero	„ 120 (ciento veinte dólares)
Cabo Segundo	„ 110 (ciento diez dólares)
Marinero Primero	„ 100 (cien dólares)
Marinero Segundo	„ 90 (noventa dólares)
Conscripto	„ 80 (ochenta dólares)

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.158 Buenos Aires, 17 de julio de 1968.

VISTO la autorización solicitada por el Ministerio de Bienestar Social para contratar los servicios de diverso personal para desempeñarse en dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a celebrar los contratos de locación de servicios personales, cuyo modelo obra como Anexo 1, con las personas, cuyos nombres, datos personales, sueldos y función a desempeñar, se agregan como Anexo 2, formando ambos partes integrantes de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto, se atenderá con imputación al inciso 11, partida principal 1120, parcial 002 del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Anexo Nº 1

Entre el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, quien constituye domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 340, piso 1º, Capital Federal y.. C.I. Nº... M.I. Nº.............................., domiciliado en la calle..., se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante el Ministerio, contrata los servicios de.. en adelante el Contratado, para..

Segundo: El Ministerio asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de m$n..

Tercero: Este contrato tendrá vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y su plazo será de (6) seis meses contados a partir del 1º de abril de 1968.

Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el Ministerio y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del Ministerio o del Contratado, según sea el caso.

Además si las funciones que el Contratado se obliga a cumplir por el presente contrato se incorporan a la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, este contrato quedará rescindido a partir de dicha incorporación.

Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan, desde ya, someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Ministerio de Bienestar Social y el duplicado en poder del Contratado.

En Buenos Aires, a los ....

Anexo Nº 2

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº..........

APELLIDO Y NOMBRES	Documentos de Identidad	Sueldo
HUERTAS, Daniel Eduardo	L.E. Nº 4.574.339 Clase 1941, D.M. 68	60.000
LOPEZ QUINTELA, Oscar	L.E. Nº 4.265.052 Clase 1933, D.M. B.A. C.I. Nº 3.865.052, Pol. Fed.	60.000

CONCESION Nº 908

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Es acordada a una firma para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción.**

DECRETO Nº 4.482 — Bs. As., 5|8|68

VISTO el expediente S. E. I. C. número 31.827|67, en el que la firma Corinema Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Corinema Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia número 2594, 2º piso, Capital Federal y planta industrial en Estación Altamira, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 24.755) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo de La Rioja.

DECRETO Nº 4.460 — Bs. As., 5|8|68

VISTO:

La nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 11 de julio del corriente año por la que comunica que el Padre Santo ha nombrado Obispo de la Diócesis de La Rioja a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Enrique Angelelli, Obispo Titular de Listra y Auxiliar del Señor Arzobispo de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 3º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de La Rioja a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Enrique Angelelli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la fabricación de árboles de levas para motores de combustión interna.**

DECRETO Nº 4.481 — Bs. As., 5|8|68

VISTO el expediente S. E. I. C. número 128.176|68, en el que la firma Perkins Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, para la fabricación de árboles de levas para motores de combustión interna y Atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Perkins Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Bolívar número 368, Capital Federal y planta industrial en Ruta número 9, Kilómetro 5.5, Ferreyra, Provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta cincuenta y tres mil doscientas libras esterlinas (£ 53.200.—) o su equivalente en otras monedas, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, para la fabricación de árboles de levas para motores de combustión interna.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente

En caso de incumplimiento con lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Se acuerda a una firma para la ampliación de su planta industrial, dedicada a la fabricación de materiales cerámicos para la edificación.**

DECRETO Nº 4.483 — Bs. As., 5/8/68.

VISTO el expediente S. E. I. C. número 31.191/67, en el que la firma Cormela, S. A. Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de materiales cerámicos para la edificación, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Cormela, S. A. Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la Avenida Corrientes número 569, Capital Federal, y planta industrial en las calles Irigoyen y Ameghino, Campana, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Doscientos Tres Mil Doscientos Diecisiete Dólares Estadounidenses (u$s. 203.217.—), o su equivalente en otras monedas, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de materiales cerámicos para la edificación.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Intégrase el Consejo Directivo.

DECRETO Nº 4.499 — Bs. As., 6/8/68.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, con motivo de la terminación del período de ley de algunos de sus miembros;

Que las asociaciones industriales han propuesto sus candidatos ajustándose a lo establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138/57 y Ley Nº 14.467;

Que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior ha analizado los antecedentes y ha expresado conformidad con los candidatos propuestos;

Que de acuerdo con las disposiciones de la ley, dichos candidatos no invisten la representación de las entidades que los propusieron;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase por un período de ley para integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a los señores: Ing. José Negri, C. 1911, M. 1.113.562, D. M. 19; Dr. Juan Alberto Puiggari, C. 1919, M. 0.274.513, D. M. 2; Dr. Venancio Deulofeu, C. 1902, M. 505.911, D. M. 4; Ing. Luis F. Gotheil, C. 1921, M. 1.803.235, D. M. 4, e Ing. Julio Vela Huergo, Clase 1899, M. 185.987, D. M. 2. Este último para terminar el período correspondiente al ingeniero Roberto Perazzo, quien falleció el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Los miembros del Consejo Directivo que se designan ajustarán el ejercicio de sus funciones a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 17.138/57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Arbitro de Jure para laudar en problemas controvertidos entre Y. P. F. y una sociedad anónima.

DECRETO Nº 4.495. — Bs. As., 5|8|68.

VISTO el Expediente Nº 325.001|68 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Sargo, S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos solicitan que el Excmo. señor Presidente de la Nación designe un árbitro de jure en la solución de cuestiones no conciliadas entre ambas partes, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato entre las partes aprobado por el Decreto-Ley Nº 12.618|67, en su artículo 38º establece que las diferencias que surgieran serán dirimidas por una comisión permanente integrada por representantes de ambas partes y que de no lograrse una fórmula conciliatoria, el caso sería sometido a la decisión de un árbitro único, designado de común acuerdo;

Que planteados varios puntos en disidencia a la citada comisión permanente, esta no halló dicha fórmula conciliatoria, razón por la que ambas partes han coincidido en que sea el Excmo señor Presidente de la Nación quien designe el árbitro para laudar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase árbitro único de jure al señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Hernán Juárez Peñalba, para laudar en los problemas controvertidos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Sargo, S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos, quien actuará en la forma convenida en el Contrato aprobado por Decreto-Ley número 12.618|57 y supletoriamente por las disposiciones legales, de fondo y de forma establecidas en las leyes nacionales.

Art. 2º — El árbitro designado precedentemente requerirá de las partes manifiesten los puntos a laudar, quedando facultado para decidir sobre la aceptación de los mismos, conforme al planteo originario de la controversia suscitada.

Se faculta al mismo para designar Secretario y solicitar los informes, consultas y pericias, etc., que sean indispensables para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Energía y Minería facilitará los elementos y colaboración que le sea requerida a los efectos de la tramitación del arbitraje.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.110 — Bs. As., 17|7|68.

VISTO lo actuado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna), al agente Clase B — Grupo III de la Presidencia de la Nación, D. Bernardo Juan Fillastre (M I. 4.807.775, D. M. 15, Clase 1931, C. I. 4.369.454 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Oportunamente adóptense los recaudos pertinentes para la incorporación definitiva al presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —mediante la transferencia de la partida correspondiente— del agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

DECRETO Nº 4.113 — Bs. As., 17|7|68.

VISTO este expediente Nº 6793|67 (D. G. P. N.), del que resulta:

Que la Dirección Nacional de Aduanas, solicita se materialice la transferencia en forma definitiva, del edificio de la Dirección General de Parques Nacionales que ocupa en la fracción B 1, de la manzana B, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 11734, dictada por la Dirección de Parques Nacionales, el 15 de julio de 1943, se autorizó a la Dirección Nacional de Aduanas a ocupar a título precario, el edificio citado, cuya toma de posesión se realizó el 20 de junio de 1944;

Que el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto-ley número 23.354|56, autoriza la transferencia de inmuebles entre reparticiones estatales;

Que formalizada la transferencia en forma definitiva, la Dirección Nacional de Aduanas se abocará a las reparaciones necesarias en dicho edificio, para adecuarlo al funcionamiento del Resguardo Aduanero de Puerto Iguazú.

Por todo ello, las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 11 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección Nacional de Aduanas, el uso a título gratuito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto-ley número 23354|56, del edificio destinado a resguardo aduanero y la fracción B 1, de la manzana B, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones, con una superficie de Setecientos cuatro metros cuadrados, un mil cuarenta y seis centímetros cuadrados (702 m2, 1046 cm2), en la cual se halla ubicado dicho edificio, a fin de proceder al mejoramiento de sus instalaciones.

Art. 2º — Tome conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata. - César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

UNIDADES GRAFICAS

JUICIOS. — **La Secretaría de Difusión y Turismo podrá iniciar y proseguir las acciones judiciales por expropiación de todos los bienes de diversas unidades gráficas.**

DECRETO Nº 4.494. — Bs. As., 5|8|68.

VISTO que la Ley Nº 17.399 transfiere a la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación las facultades otorgadas a la Secretaría de Estado de Hacienda por el Decreto-Ley Nº 3.490|58 y por el Decreto Nº 5.135|58;

Que éste permite efectivizar la transferencia de la Cuenta Especial Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Decreto-Ley Nº 3.490|58 - Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines - Anexo 32, así como implementar los medios idóneos para la ejecución de los fines propuestos;

Que es necesario insistir en el cumplimiento de la misión liquidadora dispuesta por los Decretos-Leyes Nros. 5.148|55, 6.134|56, Decreto Nº 814|57, Decretos-Leyes Nros. 5.880|57, 11.947|57, 3.113|58, 3.490|58, Decretos-Leyes Nros. 5.135|58, 9.423|57 y concordantes y adecuarla al mismo tiempo a las actuales necesidades nacionales;

Que la Ley Nº 17.387 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes integrantes de las unidades gráficas adjudicadas en virtud de lo estatuido por los Decretos-Leyes Nros. 5.880|57, 11.947|57 y 3.113|58, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Revolución Argentina se incluye la solución del problema planteado con respecto a las empresas gráficas y afines, al que es necesario encarar de manera definitiva mediante el recupero para el Estado de las mismas en los casos que así se decida, la terminación de todos los litigios a la brevedad posible y la disolución y liquidación de la Oficina y de la Cuenta Especial - Decreto-Ley Nº 3.490|58;

Que para su cumplimiento es necesario adoptar una política litigatoria y administrativa unificada de manera que la conducción de los litigios sea coherente con la política general que se traza para lograr a breve plazo la liquidación total de los problemas, los pleitos y los bienes;

Que el Decreto Nº 6.480|67 no incluyó en sus considerandos y parte dispositiva a todas las empresas gráficas que la Ley Nº 17.387 declaró de utilidad pública, aún cuando su situación jurídica y económica es en muchos casos semejante a la de las otras unidades, puesto que se ha demandado judicialmente la rescisión de la adjudicación fundada en la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas;

Que será función y responsabilidad de la Secretaría de Difusión y Turismo —a través de la Oficina Cuenta Especial— Decreto-Ley Nº 3.490|58, arbitrar los medios necesarios, en el momento oportuno, para el logro de estos objetivos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Difusión y Turismo para disponer la iniciación y prosecución de las acciones judiciales por expropiación de todos los bienes integrantes de las unidades gráficas adjudicadas en virtud de lo estatuido por los Decreto-Leyes Nros. 5.880|57, 11.947|57 y 3.113|58, las que deberán efectivizarse en la forma establecida por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 6.480|67. Facúltasele igualmente para disponer la iniciación de las acciones judiciales conexas en los mismos juicios o tendientes a la solución del problema de las unidades gráficas, aunque el monto supere el máximo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 379|68 o se trate de asuntos de monto indeterminado.

Art. 2º — El Administrador de la Oficina Cuenta Especial "Secretaría de Difusión y Turismo - Decreto-Ley Nº 3.490|58 - Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines", directamente o por intermedio de quien indique, representará al Estado Nacional en todos los juicios a que se alude en los considerandos de este Decreto, que se hayan iniciado o que se promuevan en el futuro, e impartirá las instrucciones que le sean recabadas con respecto a los mismos.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación y el doctor José María Rivas, del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, colaborarán con el Administrador de la Oficina en el estudio y atención de los referidos juicios.

Art. 4º — Instrúyese al Administrador de la Oficina para que por sí o por quien corresponda, proponga, promueva, inicie o prosiga las diligencias y tramitaciones administrativas y las acciones judiciales que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos de este Decreto sin otras dilaciones que las imprescindibles para el estudio de los casos que se planteen, debiendo proseguir activamente los juicios hasta lograr el fin buscado, sin acordar otras prórrogas, suspensiones ni ampliaciones de términos que las que sean absolutamente necesarias y extremar los recaudos para determinar posibles patrimonios ejecutables, trabándolos, inhibiéndolos o embargándolos hasta tanto se efectivicen los cobros que correspondan; todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 379|68 y la facultad de depositar, con autorización del señor Secretario de Difusión y Turismo, las sumas que requiera el desarrollo de los litigios.

Art. 5º — El Administrador de la Oficina procederá a recibir la Cuenta Especial "Secretaría de Difusión y Turismo - Decreto-Ley Nº 3.490|58 - Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines" de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la forma dispuesta por el artículo 3º de la Ley Nº 17.399.

Art. 6º — El Administrador de la Oficina procederá a tomar posesión en nombre del Estado Nacional de todos los bienes integrantes de las unidades gráficas de su jurisdicción y en su oportunidad firmará las pertinentes escrituras traslativas del dominio de los inmuebles.

Art. 7º — Facúltase a la Secretaría de Difusión y Turismo para contratar hasta siete personas por un plazo máximo de un año y con retribución máxima de ochenta mil pesos mensuales cada uno, con imputación a la cuenta Especial "Secretaría de Difusión y Turismo - Decreto-Ley Nº 3.490|58 - Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines" y en dependencia del Administrador de la oficina respectiva.

Art. 8º — Desígnase al doctor Romualdo Sáenz Matienzo (Clase 1935, Libreta Enrolamiento 4.162.011, C. I. 3.259.726 de Policía Federal) de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Administrador de la Oficina Cuenta Especial - Decreto-Ley Nº 3.490|58, en jurisdicción de la Secretaría de Difusión y Turismo, con las facultades regladas por el Decreto Nº 5.135|58.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Justicia.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 4.104 — Bs. As., 17|7|68

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Sindicato Químico Papelero de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe) contra la Resolución Nº 449|67 dictada por la Secretaría de Estado de Trabajo (Actuación Nº 9.536|67), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se declaró normales —a los efectos del artículo 1 de la Ley 11.544— los siguientes lugares de trabajo: "planta de policloruro de vinilo", "de tetracloruro de carbono", "de tricloroetileno", "de cereclor (parafinas cloradas)", "de licuación de cloro y envasamiento", "de tratamiento y almacenaje de soda cáustica", "de amoníaco", "de ácido clorhídrico", "de agua lavandina concentrada", "Equipo de elaboración de percloruro de hierro y pentacloruro de antimonio", "Laboratorio", "Talleres de mantenimiento mecánico, eléctrico e instrumentos" y "Administración", del Establecimiento perteneciente a Electroclor S. A. C. I., sito en Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe;

Que las facultades originariamente asignadas al Poder Ejecutivo de la Nación por el artículo 2 "in fine" de la Ley 11.544, para conocer en materia de insalubridad, han sido delegadas con carácter de exclusividad a la Secretaría de Estado de Trabajo mediante el Decreto 29.757|47, concordante con la competencia asignada por la Ley Nº 17.271 en su artículo 10, inciso 6;

Que en consecuencia, los pronunciamientos que se dicten por el organismo delegado, quedan sustraídos al contralor jerárquico, salvo en el supuesto de ilegitimidad o arbitrariedad, que no se da en autos;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido por el Sindicato Químico Papelero de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), contra la Resolución Nº 449|67 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Actuación Nº 9.536|67).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|8|68 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Ley Nº 17.834. — **Fondo de Integración Territorial.** - Increméntanse los recursos otorgados por el presupuesto del corriente año, para ser destinados al plan de transformación agro-industrial de la provincia de Tucumán. (Página 1).

1.853|68. — **Empresa del Estado. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** Plan de acción y presupuesto. (Página 7).

3.133, 3.134, 3.135 y 3.137|68. — **Provincias.** - Sanción y promulgación de leyes. (Página 4).

3.970|68. — **Inmuebles.** - Transferencia. (Página 4).

3.971|68. — **Inmuebles.** - Transferencia. (Página 4).

4.076|68. — **Docentes.** - Nombramientos. (Página 10).

4.080|68. — **Docentes.** - Nombramientos. (Página 10).

4.104|68. — **Recursos Jerárquicos.** (Página 3).

4.110|68. — **Empleados.** - Adscripción. (Página 2).

4.112|68. — **Pesca y Caza.** (Pág. 10).

4.113|68. — **Inmuebles.** (Página 2).

4.116|68. — **Comisión Interamericana de Mujeres.** - Renuncia. (Página 10).

4.127|68. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Página 5).

4.156|68. — **Secretaría de Hacienda.** Ratifícanse designaciones de personal jornalizado. (Página 6).

4.158|68. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Página 1).

4.166|68. — **Comando en Jefe de la Armada.** - Franquicias para los efectos que ingresen al país la plana mayor y tripulantes del Buque Escuela Fragata "Libertad". (Página 1).

4.194|68. — **Bienes del Estado.** - Baja de diversos elementos. (Pág. 6).

4.426|68. — **Fondo de Integración Territorial.** - Financiación de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución la provincia de Catamarca. (Página 4).

4.460|68. — **Culto.** - Obispo de La Rioja. (Página 2).

4.481|68. — **Industria.** - **Prioridad de Equipamiento.** - Acuérdase a una firma para la fabricación de árboles de levas para motores de combustión interna. (Página 2).

4.482|68. — **Industria.** - **Prioridad de Equipamiento.** - Es acordada a una firma para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción. (Página 2).

4.483|68. — **Industria.** - **Prioridad de Equipamiento.** - Se acuerda a una firma para la ampliación de su planta industrial, dedicada a la fabricación de materiales cerámicos para la edificación. (Página 2).

4.495|68. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** - Arbitro de Jure para laudar en problemas controvertidos entre Y.P.F. y una sociedad anónima. (Página 2).

4.494|68. — **Unidades Gráficas.** - **Juicios.** - La Secretaría de Difusión y Turismo podrá iniciar y proseguir las acciones judiciales por expropiación de todos los bienes de diversas unidades gráficas. (Pág. 3).

4.499|68. — **Instituto Nacional de Tecnología Industrial.** - Intégrase el Consejo Directivo. (Página 2).

Resol. Nº 10-DN|68. — **Importación.** Implántase el régimen de "Análisis Tipo" para las bebidas alcohólicas destiladas de importación y ratifícase para los licores de procedencia extranjera. (Página 11).

Resol. Gral. Nº 1.239|68 (I.I.) — **Impuestos.** - **Internos.** - Modifícase el régimen para la presentación de declaraciones juradas por parte de los fabricantes de cubiertas. (Página 11).

Resol. Gral. Nº 1.240|68 (R). — **Impuestos.** - **Réditos.** - Normas de aplicación del artículo 92 de la reglamentación de la ley de Impuesto a los Réditos. (Página 11).

Resol. I.G.J. Nros. 1.386, 1.415 y 1.416|68. — **Fundaciones.** - Personería jurídica. (Página 11).

Resol. I.G.J. — Nros. 1.396, 1.421, 1.447, 1.449, 1.450, 1.451 y 1.464|68. **Asociaciones.** - Personería jurídica. (Página 10).

Resol. I.G.J. Nº 1.457|68. — **Fundaciones.** - Reforma de estatuto. (Página 11).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 11)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 12)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 12)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 13)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes.

DECRETO Nº 3.133. — Bs. As., 3|6|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice el dictado de una ley disponiendo la exención del pago del impuesto a los automotores de propiedad y uso exclusivo de lisiados, adquiridos por beneficios que otorga el Gobierno Nacional, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del Expediente Nº 1.229-121|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.134. — Bs. As., 3|6|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Misiones para que se le autorice el dictado de una ley ampliando el capital del Banco Provincial en la suma de m$n. 700.000.000, con el objeto de posibilitar su expansión en beneficio de la economía provincial, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 12 y 13 del Expediente número 3.463|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto:

"Sustitúyese el artículo 5º de la Ley número 55 (que ratifica el Decreto-Ley Nº 1.023|56), modificado posteriormente por Ley número 108, por el siguiente:

"Artículo 5º — Fíjase el capital del Banco de la Provincia de Misiones en la suma de m$n. 700.000.000 (Setecientos Millones de pesos moneda nacional), aportado en la proporción del 51 % (Cincuenta y uno por ciento) por el Estado Provincial y el 49 % (Cuarenta y nueve por ciento) por los accionistas particulares".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.135. — Bs. As.,3|6|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Misiones, para que se le autorice el dictado de una ley incrementando los sueldos del personal jerárquico de la administración provincial, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 88.974|68, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberán eliminarse de la escala de gastos de representación, los siguientes cargos: Contador General de la Provincia, Sub-Contador General de la Provincia, Sub-Jefe de Policía e Ingeniero Jefe de Vialidad Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 3.137. — Bs. As., 3|6|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice el dictado de una ley mediante la cual se establece que el sueldo anual complementario correspondiente al personal de la Administración Provincial se abone en dos cuotas, medida que responde a los principios económicos y sociales que inspiraron, en el orden nacional, la sanción de la Ley número 17.620, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 12 del Expediente número 146|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

Transferencia

DECRETO Nº 3.970 — Bs. As., 12|7|68.

VISTO el expediente Nº 1.323|43 en el cual el Consejo Agrario Nacional, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, gestiona la afectación definitiva a favor del Consejo Nacional de Educación, de una fracción de nueve mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados (9.962,64 m2) ubicada dentro de la propiedad fiscal Nº 612, sita en Villa Tittarelli, Distrito La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, conforme al plano corriente a fojas 7, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 6045, de fecha 20 de agosto de 1943, obrante a fojas 14 y 15, se reservó la citada tierra con fines de utilidad pública y con destino a escuela del Consejo Nacional de Educación,

Que el Organismo beneficiario tomó oportunamente posesión de dicha fracción, habiendo destinado la misma al objeto para el cual la solicitó y conforme lo imponía el mencionado decreto 6045|43;

Que en mérito a lo expuesto, corresponde disponer la transferencia de la tierra de que se trata.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con destino a escuela, la fracción de nueve mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados (9.962 m2 64 dm2) ubicada dentro de la propiedad fiscal Nº 612, sita en Villa Tittarelli, Distrito La Consulta, departamento San Carlos, Provincia de Mendoza conforme al plano de fojas 7, y con la obligación impuesta en el artículo 3º del decreto Nº 6045|43.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. —Guillermo A. Borda. — Rafael García Mata. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

Transferencia

DECRETO Nº 3.971 — Bs. As., 12|7|68

VISTO este expediente Nº 49|63 (C. A. N.), en el cual el Consejo Agrario Nacional de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita se apruebe la cesión realizada a favor del Consejo Nacional de Educación, de la fracción de una hectárea (1 ha.), designada como parcela 10-b de la Colonia "Balcarce" — Provincia de Buenos Aires, conforme al plano obrante a fojas 21, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Agrario Nacional por Resolución Nº 771 del 6 de marzo de 1963, que en copia autenticada obra a fojas 1 y 2, resolvió ceder gratuitamente la citada tierra con destino a escuela;

Que en atención a los fines que motivaron la cesión, corresponde acceder a lo solicitado transfiriendo la fracción de que se trata.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con destino a escuela, la fracción de una hectárea (1 ha.), designada como parcela 10-b de la Colonia "Balcarce", Provincia de Buenos Aires, conforme al plano obrante a fojas 21, cedida por el Consejo Agrario Nacional, según resolución Nº 771, de fecha 6 de marzo de 1963.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Rafael García Mata. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Gobierno

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Financiación de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución la provincia de Catamarca.

DECRETO Nº 4.426. Buenos Aires, 5 de agosto de 1968.

VISTO el expediente Nº 88848 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno en el que la Provincia de Catamarca solicita la financiación, por parte del Estado Nacional dentro del régimen de la Ley 17.678, Fondo de Integración Territorial, de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución, y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha ley y su decreto reglamentario Nº 1705/68,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la Provincia de Catamarca de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la continuación de dichas obras hasta su terminación, en la siguiente forma: año 1968, pesos trescientos setenta y siete millones ($ 377.000.000); año 1969, pesos quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos mil ($ 555.800.000); año 1970, pesos ciento ochenta y cinco millones trescientos mil ($ 185.300.000). Total pesos mil ciento diez y ocho millones cien mil ($ 1.118.100.000).

Art. 3º — Las sumas referidas se imputarán en el Presupuesto Nacional, en el presente ejercicio, a la partida "Aportes a Provincias", y en los ejercicios sucesivos, a la partida correspondiente al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: **CATAMARCA**
SECTOR: **HIDRAULICA, RIEGO Y COLONIZACION**
ORGANISMO: **DIRECCION PCIAL. DEL AGUA**

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Dique Embalse Sumampa y S. Mayo	Capital	477,4	30,0		
Obras de Emergencia en Sistema de Riego	Dpto. El Alto	83,0	17,0		
Toma Sistema Coyogasta-Achalco ..					

PROVINCIA: **CATAMARCA**
SECTOR: **CATASTRO**
ORGANISMO: **DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO**

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Relevamientos Aerofotogramétricos	Capital Poman Tinogasta La Paz Paclin Ambato Belén Sta. Rosa El Alto	16,6	45	60	

PROVINCIA: **CATAMARCA**
SECTOR: **MINERIA**
ORGANISMO: **DIRECCION PROVINCIAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Estaciones Sismológicas	Capital	1,0	5,0		

PROVINCIA: **CATAMARCA**
SECTOR: **SALUD PUBLICA**
ORGANISMO: **DIRECCION PCIAL. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Ampliación del Hospital Dr. Chain Herrera	Andalgalá	6,5	10		

PROVINCIA: **CATAMARCA**
SECTOR: **TURISMO**
ORGANISMO: **DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Hotel de Turismo	Tinogasta	43	13		
Hotel de Turismo	Belén	23,4	36		
Hotel de Turismo	Sta. María	35,1	16		

PROVINCIA: CATAMARCA
SECTOR: ENERGIA Y COMBUSTIBLE
ORGANISMO: SERVICIO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE CATAMARCA

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Montaje Grupo Polar K69TS	Capital	10			

PROVINCIA: CATAMARCA
SECTOR: VIALIDAD
ORGANISMO: DIRECCION PCIAL. DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Ruta Pcial. Nº 1 .... Tramo: Empalme Ruta Nac. Nº 60-Pajonal 36 Km.	Pomán		4,3		
Ruta Pcial. Nº 1 .... Tramo: Pajonal-Andalgalá 90 Km.	Pomán Andalgalá		6,3	1,5	
Ruta Pcial Nº 4 .... Tramo: El Rodeo-Las Juntas. 20 Km.	Ambato		5,1		
Ruta Pcial. Nº 9 .... Tramo: Balgozna-Límite con Tucumán.	Paclin		2,4		
Ruta Pcial. Nº 3 .... Tramo: Cerro Negro-Londres.	Tinogasta Belén		6		
Ruta Pcial. Nº 2 .... Tramo: S. Antonio de la Paz-Icaño. 24 Km.	La Paz		2,4		
Puentes sobre los ríos Sta. María y Salado	Sta. María Tinogasta		1,4		
Puente sobre el Río El Tala	Capital		1		
Puente sobre el Arroyo Seco	Sta. Rosa		0,7		

PROVINCIA: CATAMARCA
SECTOR: VIALIDAD
ORGANISMO: DIRECCION PCIAL. DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Pavimentación 150 cuadras de la Ciudad de S. Fernando del Valle de Catamarca y Encauzamiento sobre los arroyos Farinango y Elo-dira	Capital San Fernando del Valle de Catamarca	4,3			
Ruta Pcial. Nº 4 .... Catamarca. Las Juntas. Tramo: El Tala-Las Rejas.	Capital	57,3	84,5	150	128,5
Ruta Pcial. Nº 9 .... La Merced. Límite con Tucumán. Tramo: Balcozna-Límite con Tucumán.	Paclín	57,7	50	272,3	

PROVINCIA: CATAMARCA
SECTOR: HIDRAULICA, RIEGO Y COLONIZACION
ORGANISMO: DIRECCION PCIAL. DE GEOLOGIA Y MINERIA

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31/11/1967 (Mill. m$n.)	Financiación (Mill. m$n.) 1968	1969	F.I.T. 1970
Perforaciones para Riego	Sta. María Valle Viejo	20	25	68	57
Perforaciones para Riego. Depósitos y Taller de Equipos	Capital	0,9	5	3,9	

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.127

Buenos Aires, 17 de julio de 1968.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la contratación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo estatal se encuentra abocado a un amplio proceso tendiente a dinamizar su actividad, a fin de cumplir en un mayor grado con sus funciones específicas de normalización de las acciones sanitarias;

Que es elemento indispensable para ese proceso, la programación del sistema de atenciones médicas cuya aplicación requiere, entre otros, conocer las circunstancias en que se desarrolla la problemática sanitaria, determinada fundamentalmente por los recursos humanos y materiales disponibles, como así también las condiciones de salud de la comunidad y sus necesidades, para prever atenciones futuras;

Que a tal fin sólo se cuenta con información parcial para responder a los objetivos señalados, por lo que es imprescindible realizar investigaciones sobre distintos aspectos del programa, por medio de un profundo estudio colaborativo que permita la unificación de criterios en las etapas de recopilación, evaluación y análisis de datos, y establezca la magnitud de los problemas planteados;

Que en consecuencia es menester constituir grupos de trabajo, formados principalmente sobre la base de los ya existentes en el referido organismo;

Que en razón de que algunas de las tareas previstas exceden el marco de las habituales, es necesaria la contratación de personal especializado para desempeñar las mismas, a efectos de que tomen a su cargo las etapas de diseño de las encuestas programadas;

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública ha contraído compromisos de orden internacional, en el sentido de suministrar recursos presupuestarios y personal técnico que aseguren el cumplimiento del plan propuesto, atento a la importancia que revista, dentro de la unión nacional, el encarar estudios de fondo que permitan detectar problemas de la magnitud señalada y con el objeto de afrontar su solución en términos realistas;

Que por los motivos invocados precedentemente y ante el incremento que ello significa en las tareas asignadas a diversas personas, corresponde modificar la asignación que se le adjudicara oportunamente, a fin de que la misma resulte acorde con las funciones para las que han sido destacadas;

Por ello y atento a que es necesario acceder a lo requerido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo I, que forman parte integrante del presente decreto, para desempeñarse hasta el 31 de diciembre de 1968 en la Dirección de Estadística y Economía Sanitaria, con la función y asignación que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 17.063.

Art. 2º — Establécese que la contratación de las agentes detalladas en la planilla agregada como Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto, dispuesta oportunamente con la asignación que en cada caso se determina, debe ser considerada como en forma individual se puntualiza y con destino a la Dirección de Estadística y Economía Sanitaria, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al 0, 4, 1, 63, 0, 000, 11, 1120, 002, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

A N E X O I

APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad	Función	Asignación mensual	A partir del
			m$n.	
MASAUTIS, Alicia Eufemia	L.C. 3.574.210	Integrante equipo muestreo encuestra morbilidad	95.000	1º/1/68 (1)
CIGNACCO, Gloria Adelina	L.C. 4.104.675	Integrante equipo muestreo encuestra morbilidad	95.000	1º/1/68 (1)
ALFARO, Elva Zulema	L.C. 2.274.093	Integrante equipo muestreo encuestra morbilidad	95.000	1º/1/68 (1)
VADELL, Edith Susana	L.C. 3.542.096	Encargada encuesta recursos de educación odontológica	80.000	1º/1/68
CHECA, Susana	L.C. 3.979.286	Socióloga jefa encuesta de salud	120.000	1º/1/68 (1)
GARCIA BEN, Marta Susana	L.C. 5.200.694	Asesor equipo muestreo encuesta morbilidad	120.000	1º/3/68 (1)
FERRERO, Fernando	M.I. 6.478.156	Jefa división análisis estadísticos	95.000	1º/1/68 (1)
PAGANINI, José María	M.I. 5.156.015	Jefe encuesta utilizac. recursos de atención médica	120.000	1º/2/68 (1)
JANSON, María Adolfina	C.I. 4.298.871 Pol. Federal	Jefa de supervisores encuesta morbilidad	120.000	1º/2/68 (1)
LAMARTINE, Rosa Blanca	L.C. 3.607.191	Integrante equipo muestreo odontológ. encuesta morbilidad	60.000	1º/1/68
NAKAMATSU, Guillermo Yayin	M.I. 6.024.130	Supervisor	80.000	1º/1/68
COARI, Clotilde Dora	L.C. 6.102.911	Asesora regional en estadísticas vitales.	50.000	1º/1/68
BOTET, Oscar Miguel	M.I. 2.215.621	Asesor regional en estadística de salud.	65.000	1º/6/68
AMADO MARTINEZ, Beatriz	L.C. 4.487.574	Asesora regional en estadística	60.000	1º/6/68
VARELA, María Antonieta	L.C. 3.868.811	Jefa depto. análisis encuesta morbilidad	120.000	1º/1/68 (1)
DE LORENZO, Estela Juana Laura	L.C. 4.951.435	Jefa trabajo de campo encuesta morbilidad	120.000	15/5/68 (1)
NATALI ABELLA, Susana Elvira	L.C. 4.761.191	Asesora regional en bio-estadística	40.000	1º/6/68
KUMOK de **GLASMAN**, Lea Matilde	L.C. 1.076.120	Jefa en estadística	55.000	1º/6/68
RABY, Julio Néstor	M.I. 4.225.582	Asesor regional en estadística	50.000	1º/6/68

(1) Dedicación exclusiva.

A N E X O II

APELLIDO Y NOMBRE	Documento de Identidad	Asignación mensual	Dispuesta por	Debe ser considerada	A partir del del
NOVARO de COSARINSKY, Sara Felisa	L.C. 3.322.959	$ 50.000 (1)	Dto. 290/68	$ 120.000 (2)	1º/1/68
BRIGNOLO, María Cristina	L.C. 9.479.188	„ 21.000 (1)	Dto. 290 68	„ 45.000 (1)	1º/1/68

(1) Horario normal.
(2) Dedicación exclusiva.

Secretaría de Energía y Minería

BIENES DEL ESTADO

Baja de diversos elementos.

DECRETO Nº 4.194

Buenos Aires, 19 de julio de 1968.

VISTO el Expediente Nº 725.026/68 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, mediante el cual la Empresa Estatal Agua y Energía Eléctrica gestiona la autorización pertinente para dar de baja de sus inventarios a diversos materiales, elementos, ropas y enseres, cedidos a numerosas familias damnificadas por las graves inundaciones ocurridas en zonas aledañas a esta Capital los días 13 al 19 de octubre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica prestó decidida y eficaz colaboración en la emergencia, no solamente con la entrega de los materiales y elementos de referencia, sino con el concurso de su personal y equipos en tareas de salvamento, reconocimientos y transporte de medicamentos y víveres;

Que tal comportamiento ha sido debidamente merituado por Resolución número 5.482/68 dictada por la Empresa (fs. 33/34) complementada por la número 5.648/68 (fs. 36) cuyo apartado 3º determina expresamente gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la baja de los materiales entregados, según nómina que obra en planillas anexas;

Por ello, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 7.406/67 y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para que proceda a dar de baja de sus inventarios, a los materiales, elementos, ropas y enseres detallados en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, por un valor total de cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 478.300) cedidos a los damnificados por las inundaciones ocurridas los días 13 al 19 de octubre de 1967, de que informan los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno, de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — César A. Bunge. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero.

DETALLE Y VALOR DE LOS ELEMENTOS CEDIDOS

DESIGNACION	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
			m$n.	m$n.
Guardapolvo blanco, varón	76	c/u.	269.—	20.444.—
Guardapolvo blanco, dama	50	c/u.	269.—	13.450.—
Guardapolvo blanco, varón	23	c/u.	665.—	15.295.—
Mamelucos azules	186	c/u.	272.—	50.592.—
Ambos verde oliva	42	c/u.	471.—	19.782.—
Botines negros, tipo Patria	26	Par	1.231.—	32.006.—
Botines negros, tipo Patria	50	Par	616.—	30.800.—
Papel higiénico	100	Rollo	25.—	2.500.—
Trapos rejilla	50	c/u.	28.—	1.400.—
Trapos de piso	50	c/u.	49.—	2.450.—
Jabón en polvo	50	Kg.	30.—	1.500.—
Azúcar	108	Kg.	66.—	7.128.—
Yerba mate	500	Kg.	54.—	27.000.—
Jabón en panes	100	c/u.	18.—	1.800.—
Acaroína desinfectante	20	Lt.	50.—	1.000.—
Vendas 7 x 4.50 m.	840	Rollos	1.—	840.—
Termo para comida de 1 lt.	1	c/u.	46.—	46.—
Platos enlozados	12	c/u.	7.—	84.—
Jarros enlozados	12	c/u.	54.—	648.—
Cucharón de 10 cm.	1	c/u.	72.—	72.—
Espumadera de 10 cm.	1	c/u.	7.—	7.—
Olla de aluminio de 10 lt.	2	c/u.	38.—	76.—
Cabo tipo cáñamo de 15,9 mm.	10	Kg. c/u.	125.—	1.250.—
Cabo tipo cáñamo de 12,7 mm.	10	Kg. c/u.	170.—	1.700.—
Botas de goma caña larga	18	Pares c/u.	495.—	8.910.—
Guantes de cuero	12	Pares c/u.	254.—	3.048.—
Botas de goma caña b/ingle	6	Pares c/u.	113.—	678.—
Palas anchas	2	c/u.	403.—	806.—
Palas de puntear	2	c/u.	375.—	750.—
Picos punta y pala	2	c/u.	104.—	208.—
Cabos de madera	2	c/u.	135.—	270.—
Birretes verdes	40	c/u.	20.—	800.—
Birretes azules	40	c/u.	20.—	800.—
Traje color gris	10	c/u.	3.890.—	38.900.—
Traje color gris	13	c/u.	1.492.—	19.396.—
Camisa color blanca	453	c/u.	25.—	11.325.—
Zapatos mocasines	10	Pares c/u.	489.—	4.890.—
Sobretodos lana gris	20	c/u.	3.630.—	72.600.—
Camisas blancas c/cuello	87	c/u.	553.—	48.111.—
Botas de goma 1/4 caña	30	Pares c/u.	492.—	14.760.—
Polvo fumiguicida 10 % DDT	20	c/u.	66.—	1.320.—
Polvo hormiguicida DDT	6	c/u.	105.—	630.—
Colchones de goma	3	c/u.	4.080.—	12.240.—
Almohadas de paina	4	c/u.	880.—	3.520.—
Frazadas lana 1 plaza	4	c/u.	s/v.	—
Almohadas 1 plaza	8	c/u.	107.—	856.—
Almohadas 1 plaza	5	c/u.	50.—	250.—
Colchones 0,90 x 1.90 m	13	c/u.	924.—	12.012.—
Fundas p/almohadas	5	c/u.	30.—	150.—
			TOTAL.......... m$n.	478.300.—

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA

Ratifícanse designaciones de personal jornalizado.

DECRETO Nº 4.156

Buenos Aires, 17 de julio de 1968.

VISTO la Resolución Nº 145 del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 29 de marzo de 1968 y teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 145 del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 29 de marzo de 1968, por la que se designa hasta el 30 de junio del corriente, a diversos agentes jornalizados que revistan en la forma que en planillas anexas se mencionan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Planilla anexa al artículo 1º

NOMBRES Y APELLIDO	Datos de Identidad	
Con jornal de m$n. 620		
Cristina CARSILLO	(C.I.	6.420.332)
Roberto Horacio DIAZ	(C.I.	7.113.424)
Salvador DI LUCA	(C.I.	6.287.344)
Hugo Gerardo REYNA	(C.I.	6.328.453)
Carlos Eugenio VIÑAS	(C.I.	7.387.584)
Con jornal de m$n. 690		
Jorge Alberto CARNEVALE	(C.I.	2.628.418)
José Alberto GOMEZ	(C.I.	6.663.028)
Mirta Carmen Francisca SOLDANO	(C.I.	6.280.900)
Con jornal de m$n. 730		
Marta Nelly ALFARO	(L.C.	3.450.468)
Edith Edwig BLUM	(L.C.	1.350.351)
Paulina Feldman	(L.C.	3.200.984)
María Clotilde GAVEGNO	(L.C.	3.360.917)
María del Carmen MORAN de DO CAMPO	(L.C.	4.221.833)
Mabel Norma SIMONAZZI	(L.C.	3.901.267)
Nelly Azucena GARCIA de SUSTACHA	(L.C.	3.843.961)
Emma MARTINI de TAJANI	(L.C.	0.323.565)
Con jornal de m$n. 890		
Victoria LUJAN de ABELLAN	(L.C.	3.156.288)
Rosa Andreina ABOY	(C.I.	7.246.187)
Nicasio ACUÑA	(M.	7.097.353)
Remigio Jesús AGÜERO	(C.I.	4.978.914)
Alfredo AGUILERA	(M.	6.684.101)
Martha PARRA de AGUIRREGOMEZCORTA	(L.C.	2.303.985)
Nilda Italia AGUIRRE	(C.I.	5.496.175)
Oscar AHUMADA	(C.I.	3.519.814)
César Daniel ALCORTA	(C.I.	7.332.652)
José Ignacio ALMIRON	(M.	1.778.261)
Julio ALVAREZ	(C.I.	3.992.231)
Rafael Julio ARRIAGADA	(M.	7.328.638)
Nilda Yolanda AVEZZA	(L.C.	0.074.951)
Irma Blanca SOSA de BARROS	(L.C.	3.448.291)
Luisa Norma BRICCA	(L.C.	4.252.774)
Dora Angélica TARZETTI de BRIGNOLE	(L.C.	0.837.942)
Juan Ernesto BUSTO	(M.	8.651.595)
Cándido CABRERA	(M.	4.112.504)
Elsa Cornelia GODOY de CALDERON	(L.C.	2.621.319)
José Luis CAMELION	(C.I.	6.464.778)
Concepción Cecilia MERCADANTE de CAMURATI	(C.I.	3.410.482)
Elida Esther CARRIVALE	(L.C.	4.429.096)
Marta Evelia CASALASPRO	(C.I.	5.810.107)
María Dolores CASAS	(L.C.	0.087.722)
Angel Martín CASTRO	(M.	6.689.347)
Miguel Guillermo Armando CASTRO	(M.	3.077.073)
Eliseo CAVALCANTI	(M.	4.085.280)
Noemí Georgina CEREGHINI	(C.I.	3.518.514)
Dora Celia CESPEDES	(C.I.	6.506.158)
Emilce BLAS de CIANCIO	(L.C.	9.860.113)
Amelia Zulema MANUEL de CID	(C.I.	3.826.985)
Juana Estela CORREA ROBIN	(L.C.	9.989.399)
Alicia Ramona CORONEL	(L.C.	9.301.834)
Beatriz Esther CUNEO	(C.I.	1.967.418)
Noemí Norma DA COSTA MARQUEZ	(C.I.	4.233.846)
María Antonia PAPAGNO de DAMIANO	(L.C.	0.262.865)
María del Carmen DE SOUSA CARMONA	(C.I.	7.064.119)
Manuel DIAS	(C.I.	2.687.093)
Pablo Aquilino DIAZ	(M.	6.684.198)
Victoria Eulalia DIAZ	(L.C.	5.341.923)
Elisabeth Mirta DONNANGELO	(C.I.	4.561.464)
Samuel Bernardo DUARTE	(M.	5.987.149)
Leonilda CARRIGA de ESPINOSA	(L.C.	0.241.458)
María Cristina FERNANDEZ	(C.I.	6.029.780)
Pascual Alberto FERNANDEZ	(C.I.	6.538.122)
Petrona AMARILLA de FERNANDEZ	(L.C.	3.870.552)
Rosa SANTIN FRANCO de FERRARI	(L.C.	0.323.206)
Oscar FERRERIA	(M.	4.218.493)
María Cristina FIGUEROA	(L.C.	5.591.279)
Francisco FRANCOLINO	(C.I.	6.430.070)
Polonia CORREAS de FRANCO	(L.C.	0.302.513)
Néstor FRICKMANN	(C.I.	6.207.459)
Catalina GALLO	(L.C.	2.972.655)
María Antonia GAMBERO	(L.C.	1.559.341)
María del Carmen GANDARA	(L.C.	5.107.671)
Nilda Esther GARCIA	(L.C.	4.077.224)
Raúl Ramón GARNICA	(M.	3.954.767)

NOMBRES Y APELLIDO	Datos de Identidad
Agustín Domingo GIARROCO	(M. 2.2[illegible].490)
Martha Inés LESCANO de GOLD	(L.C. 4.927.731)
Dora DIAZ de GOMEZ	(L.C. 0.337.954)
Teresa Isabel GREE	(L.C. 5.084.698)
Flora Elvira GUITIAN	(L.C. 0.365.131)
Elena Martha Inés GUTIERREZ	(L.C. 3.991.551)
Olga HALCZUK	(L.C. 5.073.675)
María Luisa Catalina URHE de IANNIELLO	(C.I. 1.722.135)
María Lucía IBAÑEZ	(C.I. 5.631.524)
Yolanda ROLDAN de JAIME	(L.C. 2.489.345)
Delia CAMPOS de JUAN	(L.C. 2.579.018)
Haydée SALOME LAMI	(C.I. 5.899.506)
Amalia Celina LINERA de LEGUIZAMON	(L.C. 3.269.375)
María Isabel LENCINA	(L.C. 2.621.471)
Baldomero Oscar LESCANO	(C.I. 3.385.967)
Jovino LOPEZ GARCIA	(C.I. 4.520.674)
Julia CARRICONDO de LOPEZ	(L.C. 3.020.450)
María Damiana LOPEZ	(L.C. 9.460.007)
José LOPEZ MARTINEZ	(C.I. 1.868.173)
Roberto Andrés LOPEZ	(C.I. 6.815.972)
Isaac Santana LUCERO	(M. 4.773.892)
María Julia ARRIETE de LUJAN	(L.C. 2.254.783)
Marta Adelina MANGI	(C.I. 6.450.975)
Ubaldo Bernardino MALDONADO	(M. 6.690.355)
Aurelia CLEMENTE de MARCHESI	(L.C. 1.309.373)
Manuel MARQUES	(C.I. 1.880.161)
Roberto Santiago MIRANDA	(C.I. 6.741.655)
José Gerardo MEDINA	(M. 7.041.973)
Angela MENDELLA de FRACOLINO	(C.I. 5.065.962)
Miguel MENDELLA	(M. 4.194.904)
Juan Carlos MERLO	(M. 4.798.507)
Felipa del Carmen ALBA de MILEO	(L.C. 0.257.509)
Agar Noelia MORALES	(L.C. 0.610.313)
Mauro MORETTI	(C.L. 5.090.165)
Alicia Dora MONACCHI de NAPOLI	(C.I. 2.098.362)
Carlos Alberto NUÑEZ	(C.I. 6.390.526)
Guillermo NUÑEZ CREMADES	(M. 4.792.422)
Juan Pedro OLECIN	(M. 5.131.193)
María Luisa ALONSO de PADIN	(L.C. 0.200.990)
Teresa PAGANO	(L.C. 0.428.102)
Gabino PAJON	(M. 6.694.301)
Angel René PEREZ	(C.I. 5.833.854)
Horacio PEREZ	(M. 3.091.785)
José Francisco PEREZ	(M. 6.696.407)
Carmen GAGLIANO de PISANO	(C.I. 2.308.221)
Margarita PALOMAR de PLAUL	(L.C. 0.372.019)
Sonia Ester POO	(L.C. 5.311.648)
María Clara ROCCA	(L.C. 1.979.778)
Marta Estela MORENO de RODRIGUEZ	(L.C. 5.425.067)
María Sabina SALTO	(C.I. 6.107.440)
Vicente Amado SANCHEZ	(M. 6.694.326)
María Delia MOLINA de SANTAMARIA	(L.C. 4.991.726)
Antonio Carlos Arnoldo SCARANO	(C.I. 5.900.043)
Victorio Américo SCOCCIMARRO	(C.I. 6.315.342)
Teresa Norma SIDERO	(C.I. 5.944.650)
Alfredo SIXTO	(M. 0.718.815)
Guillermo SOLANO	(M. 4.917.883)
Félix SPERANZA	(M. 0.157.132)
Licia María SPAGNOLO de STURLA	(L.C. 5.788.613)
Juana Alicia TADDEO	(L.C. 2.105.907)
Ana Amelia TIRABOSCHI	(C.I. 6.505.254)
María CAMPOS de TOBARES	(L.C. 1.440.842)
Juana URTISVERY de TORINO	(L.C. 0.294.221)
Mirta Susana TORO de RODRIGUEZ	(C.I. 6.526.027)
Eduardo TORRE	(M. 4.012.445)
Carlos Alberto VIDAL	(C.I. 4.729.985)
Celina del Valle VILLAGRA	(C.I. 7.279.223)
Manuel VILLAR	(C.I. 2.950.871)
María Esther FUSTINI de VIOTTI	(L.C. 0.358.621)
Delia Amalia ZAMORA	(L.C. 2.907.991)
Luisa PATIÑO de DIAZ	(L.C. 0.002.127)

Con jornal de m$n. 920

NOMBRES Y APELLIDO	Datos de Identidad
Consuelo Esther AGRELO	(C.I. 2.171.522)
Elida Francisca AIETTA	(C.I. 1.850.911)
Angela Luisa ALFANO	(L.C. 3.444.047)
Romilda NEGRETTI de ALVAREZ	(L.C. 1.189.810)
Jorge Enrique AND[illegible]A	(M. 4.310.993)
Ana Raquel ANTON	(L.C. 4.894.795)
Julio Alberto ARIAS	(M. 4.490.742)
Zulma Edda ARRIGO	(C.I. 1.372.694)
Julia Carmen GOMEZ PALACIOS de BAKLAYAN	(C.I. 0.033.416)
María Luisa BASTERRETCHE	(L.C. 2.138.608)
Elía Elena BEHRENSEN	(L.C. 0.180.293)
Alicia Noemí BELLAS	(L.C. 3.058.450)
César Carlos Enrique BENEDETELLI	(M. 4.858.138)
Elida María Angela BERLINGERI	(L.C. 5.202.708)
Ana BIAFORE	(C.I. 4.059.033)
Aída Noelia ALEGRE de BONILLA	(L.C. 6.962.305)
Susana Haydée CAFFARONE	C.I. 5.589.479)
Susana Alicia CAIÑA	(L.C. 5.108.391)
Manuel Ticardo CALVO GONZALEZ	(M. 0.449.872)
Miguel Roberto Mariano CASARES	(C.I. 5.351.238)
Tercilia CASSANO	(L.C. 3.646.333)
Gladys Martha CASTELLI	(L.C. 3.729.686)
María Concepción CASTILLO	(L.C. 4.759.640)
Ofelia María ERDBCHER de CASTILLO	(L.C. 3.483.279)
Fernando Justo CORREA	(M. 4.369.038)
Graciela Victorina COSSARI	(L.C. 2.906.364)
Patricio Félix CHRISTIN	(M. 1.672.74[illegible])
Lilia Mabel DIAZ	(C.I. 5.281.090)
Antonio DI CONSOLI	(M. 0.135.747)
Jorge Angel ESPINOSA	(M. 4.519.213)
Stella Maris FERRADINI	(L.C. 5.143.173)
Beatriz Raquel FERREIRO	(L.C. 4.503.781)
Mabel Aurelia FORT	(L.C. 5.403.122)
Elisa FORTUS	(L.C. 4.995.080)
Carlos Ignacio GONZALEZ	(M. 5.317.629)
Elsa Palmira PENNA de FRANCHI	(L.C. 5.112.873)
Celia Florencia FRANGELLA	(C.I. 5.974.122)
Nélida Rosa Carmen GALIANO	(C.I. 6.178.631)
Catalina Ana GARCIA	(L.C. 3.208.338)
Blanca Irma Clorinda GONZALEZ	(L.C. 0.092.425)
Enriqueta Raquel HEINRICH	(L.C. 1.655.733)
Silvia Zulema JOUCOVSKY	(C.I. 5.810.390)
Ana María LALANNE	(L.C. 0.677.812)
Carlos Augusto [illegible]NUYEUX	(M. 4.267.953)
Norma Alicia L[illegible]	(C.I. 5.806.396)
Mirta Alicia LIPPOLIS	(C.I. 5.993.104)
María Mafalda AGUERO de LOBOS	(L.C. 2.271.549)
Domingo LOIDI	(C.I. 4.905.409)
Elena Ester LOPEZ	(L.C. 5.165.701)
Irma Elia CARRADA de MACERAS	(L.C. 0.416.378)
Matilde Haydée MAROTE de MALDONADO	(L.C. 9.488.971)
Lino Ramón Américo MARQUEZ	(M. 6.684.150)
Carlos Alberto MARTINEZ	(C.I. 5.729.789)
Carlos Alberto MASNATTA	(M. 4.703.[illegible])
Alberto MASSONE	(C.I. 2.280.228)
Norberto José MENDEZ	(C.I. 5.905.771)
Graciela Cristina MERCALLI	(C.I. 6.075.753)
Norma MARCHETTO	(L.C. 3.226.414)
Marina Rita MERLETTI	(C.I. 1.999.489)
Ernesto Jorge MIGLIONE	(M. 4.543.800)
Silvia Gloria NEMBRINI	(C.I. 5.636.473)
Alberto NIÑO	(M. 4.504.067)
Rogelio ONZARI	(M. 2.879.243)
Norma Noemí FEROLA de PACHA	(C.I. 2.799.974)
Rosa Amelia CASTELNUOVO de PAEZ	(L.C. 1.285.668)
Ramón Orlando PALOMO	(M. 4.594.706)
María Zulema PASQUALE	(L.C. 1.363.952)
Ismael Gerardo Lucio PENA DIEZ	(C.I. 1.652.294)
Blanca Rosa RAIMO de PEREZ	(L.C. 2.607.936)
Dolores Rosa CAJIDE de PEREZ	(L.C. 3.876.174)
Isaura POL	(L.C. 3.736.202)
Ana Haydée RICCI	(L.C. 0.169.451)
Blanca Rosa CARDOZO de RODRIGUEZ	(L.C. 3.272.020)
Delia Pura RIAL de RODRIGUEZ	(L.C. 0.027.030)
Narciso Raimundo RODRIGUEZ	(C.I. 4.868.667)
Filomena María RUBINETTI	(C.I. 2.209.927)
Alicia Lidia SALATO	(L.C. 4.955.971)
Julia SALESE	(C.I. 4.045.950)
María Amanda SANCHEZ CHIAPPE	(L.C. 4.477.054)
María Luisa ORBELLI de SCHELEGUEDA	(L.C. 0.290.586)
María Cristina SCHREIBER	(L.C. 5.211.162)
Ana María LAURENZANO de SOLIS	(L.C. 0.411.320)
Alfredo SORIANO	(M. 1.315.034)
Ana Matilde STEPPES	(L.C. 5.317.452)
Eubaldo Víctor TABOADA	(M. 5.306.432)
Alfredo VARELA GONZALEZ	(M. 4.249.619)
María Elena VELAZQUEZ	(L.C. 2.948.372)
Ana Mercedes VERI	(L.C. 8.780.927)

Con jornal de m$n. 950

NOMBRES Y APELLIDO	Datos de Identidad
Angela Armandina COROLAIRE de BERNARDI	(L.C. 1.366.384)
Enrique Nando Luis BERTOLOZZI	(C.I. 6.601.651)
Rodolfo Wáshington BONANNI	(M. 4.247.809)
Guillermo BURLANDO	(C.I. 3,924.453)
Roberto Antonio CARANZA	(C.I. 2.069.719)
Roberto Arturo CASTILLO	(M. 4.156.162)
Gianni Miguel Santiago CORRADO	(M. 4.400.868)
Eduardo Miguel CARROLL	(M. 4.142.657)
Juan Antonio DE LELLIS	(C.I. 1.750.118)
Julio Alejandro DIEZ	(M. 4.156.782)
Noemí Emma DE FELICE de FARALL	(L.C. 0.240.927)
Carlos Eduardo FERNANDEZ	(C.I. 3.770.529)
Carlos FIORE	(C.I. 2.189.599)
Alberto Luis GARBARINO	(C.I. 4.583.409)
Norma GREGO	(C.I. 4.970.006)
Mario GUERRA	(M. 1.674.887)
María KOSANIC	(L.C. 2.630.664)
Norberto Miguel LAURORA	(M. 4.317.378)
Silvia Elena LECMAN	(L.C. 4.460.258)
Aldo Benjamín LOPEZ ARIAS	(M. 4.128.271)
Antonio Judas Tadeo MILLE	(M. 4.368.361)
Ofelia María MISETA	(L.C. 3.765.091)
Norberto Enrique MONTHEIL	(C.I. 3.954.555)
Héctor Enrique MORA	(M. 4.037.180)
Clyde Elena DEL CASTILLO de MOYANO	(C.I. 5.768.836)
Jorge Ricardo PAULETTO	(M. 4.398.076)
Cayetano PONTORNO	(M. 409.583)
Carlos María RAMIREZ	(M. 4.199.784)
Juan Carlos RAMOGNINI	(M. 4.164.209)
Juan Carlos RIVARA	(M. 4.511.642)
Enrique Gualterio SENISTERRA	(M. 4.077.224)
Lucía GRECO de STORNI	(L.C. 0.515.[illegible])
Mario Héctor TRAINA	(M. 4.2[illegible])
Paulina Silvia VINDERMAN	(C.I. 4.779.393)

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 1.853 — Buenos Aires, 5 de abril de 1968.

VISTO el Expediente reservado Nº 31.417/67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación de su Plan de Acción y de su Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1968, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Plan de Acción se determinan los métodos y límites con que Yacimientos Petrolíferos Fiscales concurre a satisfacer las necesidades del país en materia de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 2.925/65, la estructura presupuestaria que complementa ese Plan de Acción se ha formulado en forma de Programas adecuados a las funciones de la Empresa en los ámbitos de: Producción, Industrialización, Comercialización, Transportes y de Administración;

Que en cuanto hace a sus inversiones patrimoniales Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha incluido en el Plan propuesto las correspondientes al "Plan Extraordinario de Trabajos Públicos", cuya atención está a cargo del Fondo Nacional de la Energía;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de doscientos doce mil ochocientos setenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 212.878.238.000) el importe máximo a gastar que se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3º — Estímase en doscientos doce mil ochocientos setenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 212.878.238.000) de acuerdo con el detalle de la planilla anexa, el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Rafael García Mata.

PLAN DE ACCION 1968

(Enunciado)

PROGRAMA I — PRODUCCION

Subprograma de Exploración

Las labores de exploración a realizarse durante el ejercicio fiscal del año 1968, se desarrollarán en las siguientes cuencas sedimentarias:

Noroeste: Salta y Jujuy.
Chaco Paranense: Santiago del Estero y Chaco.

Cuyana y Neuquina (Sur Mendoza): Mendoza y La Rioja.
Neuquina y Nirihuau: Neuquén, Río Negro, Mendoza y Chubut.
Golfo de San Jorge: Chubut y Santa Cruz Norte.
Austral: Santa Cruz Sur y Tierra del Fuego.

Los estudios de exploración geofísica se llevarán a cabo por intermedio de 22 comisiones sísmicas, 6 distritos geofísicos, 1 central de procesamiento sísmico, 1 comisión gravimétrica y con el levantamiento aeromagnetométrico de 127.000 km2.

Las tareas de geología de superficie estará a cargo de siete comisiones y cuatro distritos geológicos, prestando apoyo a la actividad de exploración nueve comisiones topográficas.

Dichas tareas serán complementadas por perforaciones de exploración, cuyo número y ubicación se ilustran en el capítulo pertinente.

Subprograma Extracción
Plan Minería y Geología de Explotación

Las tareas de la especialidad tendientes a la ampliación y desarrollo de los yacimientos de petróleo y/o gas se efectuarán con el empleo de moderna tecnología, intensificándose asimismo los estudios sobre la aplicabilidad de la recuperación secundaria en distintas zonas.

Con tal finalidad se continuarán las operaciones ya en curso en los yacimientos de Cañadón León (Provincia de Santa Cruz) y Barrancas Sur (Provincia de Mendoza). En este último yacimiento, donde la inyección de agua se iniciará antes de finalizar el corriente año, se espera obtener los primeros resultados sobre su efectividad en el curso del año 1968.

Por su parte, si la operación que se está llevando a cabo en Cañadón León confirma el éxito de la misma, está previsto extenderla a un área mayor durante el curso del año 1968, realizándose a tal efecto los estudios y planes respectivos.

Subprograma de Extracción
Plan de Perforación

Durante el ejercicio 1968 se prevé perforar un total de 460 pozos, de los cuales 315 se realizarán por administración, 69 mediante contratos de perforación y 76 por las contratistas Pan American y Cities Service.

En el siguiente cuadro se indican por provincias las perforaciones a realizar:

Por Administración

ZONAS	Exploración	Avanzada	Explotación	Total
Chubut	1	14	19	34
Santa Cruz Norte	9	18	60	87
Santa Cruz Sur	43	3	11	57
Neuquen	12	13	19	44
Río Negro	10	2	25	37
Mendoza	14	5	13	32
Salta	6	—	4	10
Tierra del Fuego	10	—	—	10
La Rioja	1	—	—	1
Santiago del Estero	3	—	—	3
Total	109	55	151	315
Contratos de Perforación				
Santa Cruz Norte	—	—	20	20
Neuquen	4	7	33	44
Río Negro	—	—	5	5
Total	4	7	58	69
Contrato de Explotación				
Chubut	—	—	52	52
Mendoza	—	—	24	24
Total	—	—	76	76
TOTAL GENERAL	113	62	285	460

En los 315 pozos por administración, la Empresa ha previsto perforar un total de 650.450 m. lo que representa un promedio de 2.065 m. por pozo.

Subprograma de Extracción
Plan de Producción

El Plan de producción de petróleo para 1968 asciende a 18.313.700 m3. De este total se prevé obtener por administración 14.389.200 m3. y por los contratistas de explotación 3.924.500 m3.

Los aportes por provincia son los que se detallan a continuación:

Provincia	Administración	Contratos Explotación	Totales M3.
Chubut	1.160.000	1.820.700	2.980.700
Santa Cruz	5.389.200	76.800	5.466.000
Neuquen	700.000	—	700.000
Río Negro	2.560.000	—	2.560.000
Mendoza	3.580.000	2.027.000	5.607.000
Salta	660.000	—	660.000
Tierra del Fuego	340.000	—	340.000
TOTAL	14.389.200	3.924.500	18.313.700

Paralelamente a la producción de petróleo se ha calculado el gas a entregar a Gas del Estado en equivalencia a petróleo, proveniente de los yacimientos de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Salta, Mendoza y Tierra del Fuego, volumen que totaliza 4.566.876 m3.

II — INDUSTRIALIZACION

El Plan de elaboración para el año 1968 ha sido previsto en 12.810.000 m3., de los cuales 11.767.000 m3. corresponden a crudos nacionales y 1.043.000 m3. a importados.

El volumen a procesar en cada una de las destilerías es el siguiente:

Destilería	Nacional	Importado	Total M3.
La Plata	6.397.000	673.000	7.070.000
Luján de Cuyo	2.450.000	—	2.450.000
San Lorenzo	1.750.000	—	1.750.000
Campo Durán	660.000	340.000	1.000.000
Dock Sud	270.000	30.000	300.000
Plaza Huincul	240.000	—	240.000
TOTAL	11.767.000	1.043.000	12.810.000

III — COMERCIALIZACION

Conforme a la demanda actual del mercado y la prevista para 1968 se ha preparado el Plan de Ventas que en volumen se detalla a continuación:

Livianos	M3.
Motonafta común	1.790.000
Motonafta Super	1.000.000
Livianos	
Kerosene	493.000
Agricol	10.000
Pesados	
Gas Oil	2.050.000
Diesel Oil	825.000
Fuel Oil	3.660.000
Cocke	270.000 t.
Aviación	
Aeromóvil	900
Aeronaftas	54.000
Combustible JP 1	42.000
Combustible JP 4	6.000
Asfaltos	
Asfaltos en general	120.000 t.
Lubricantes	
Aceites	121.500
Grasas	7.000 t.

Asimismo, el programa de ventas incluye una amplia gama de especialidades conforme a las exigencias del mercado consumidor.

Negociación de excedentes de petróleo.

En base a los programas de producción, importación y elaboración, se han determinado los volúmenes de excedentes a entregar a las compañías que actúan en el país, de acuerdo al siguiente detalle:

Producción de petróleo		18.313.700 m3.
Importación de crudo para Combustibles		1.500.000 ,,
Importación de crudo nafténico		30.000 ,,
Otras recepciones		20.000 ,,
		19.863.700 m3.
A elaborar en Destilerías Y.P.F.	12.810.000 m3.	
Previsión para absorber fluctuaciones del mercado y diferencia stock	488.200 m3.	13.298.200 m3.
A entregar a compañías		6.565.500 m3.

Se ha previsto también una venta a compañías del país de 547.000 m3. de subproductos y al exterior 849.900 m3. de fuel oil.

IV — TRANSPORTE

Este programa está destinado a la evacuación de la producción de los yacimientos y su entrega a las destilerías, como así también al aprovisionamiento de subproductos a las distintas plantas de almacenaje.

Por medio de la flota petrolera se estima transportar durante el ejercicio 1968 los siguientes valores:

Producto	Flota Propia	Flota Contratada	Total Ton.
Petróleo	6.561.100	404.000	6.965.100
Subproductos	4.148.720	645.100	4.793.820
Subtotal	10.709.820	1.049.100	11.758.920
Carga seca	5.315	47.838	53.153
Total General	10.715.135	1.096.938	11.812.073

Por oleoductos y poliductos se prevé conducir durante el ejercicio mencionado un total de 7.096.500 m3. de crudo y subproductos, conforme a la discriminación siguiente:

Poliducto Campo Durán-San Lorenzo	1.276.500 m3.
Oleoducto Challacó-Puerto Rosales	3.020.000 ,,
Poliducto La Plata-Dársena de Inflamables	1.600.000 ,,
Fueloducto La Plata-Dársena de Inflamables	1.200.000 ,,

Cabe señalar, por último, que por intermedio de transportes carreteros, se efectuará, como es habitual, la distribución por automotores desde las destilerías a las plantas de despacho, ubicadas en los distintos centros de consumo.

V — ADMINISTRATIVO

Las distintas e importantes actividades de la Empresa obligan a tener una organización administrativa que elabora proyectos y los controla en su faz preparatoria, ejecutoria y de supervisión.

Dentro de este programa se encuentran organismos importantes por la función que desarrollan, ya que están en relación directa con las actividades que se efectúan en las distintas zonas del país donde la Empresa cumple sus programas de trabajo, alejadas por lo general de centros urbanos, lo que hace necesario que sectores especializados planifiquen la urbanización y el aspecto social, cultural y benéfico de las mismas.

Por la relación directa que debe existir entre los sectores responsables de los distintos programas y los directivos de la Empresa, es indispensable disponer de personal y elementos destinados a la ejecución de las tareas respectivas.

Con el objeto de evacuar la creciente necesidad de información actualizada por parte de los sectores de la Empresa, como así también de los organismos oficiales y al mismo tiempo satisfacer los mayores requerimientos propios del crecimiento de la Empresa, se prevé importantes renovaciones en los sistemas de procesamiento de información.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PRESUPUESTO PROGRAMA 1968

RECURSOS

1 - INGRESOS CORRIENTES		194.885.518.000
1 - 1 - **Ingresos por Ventas**		188.405.250.000
1 - 1 - 1 - **Principales**		
1 - 1 - 1 - 1 - Nafta común nacional	26.126.100.000	
2 - Nafta común importada	3.332.458.000	
3 - Nafta super nacional	16.459.700.000	
4 - Nafta super importada	2.350.446.000	
5 - Kerosene nacional	6.391.144.000	
6 - Kerosene importado	864.360.000	
7 - Agricol nacional	112.000.000	
8 - Gas Oil nacional	27.078.548.000	
9 - Gas Oil importado	3.564.246.000	
10 - Diesel Oil merc. nac.	3.702.090.000	
11 - Diesel Oil merc. imp.	307.593.000	
12 - Diesel Oil U. y F. nac.	3.675.000.000	
13 - Fuel Oil merc. nac.	6.741.264.600	

14 - Fuel Oil merc. imp.	1.670.293.800	
15 - Fuel Oil U. y F. nac.	11.615.961.600	113.991.205.000
1 - 1 - 2 - Negociación de excedentes		
1 - 1 - 2 - 1 - Petróleo crudo	36.426.247.000	
2 - Subproductos	7.816.017.000	44.242.264.000
1 - 1 - 3 - Entregas a Gas del Estado		
1 - 1 - 3 - 1 - Gas natural	5.653.792.000	
2 - Supergás	2.142.334.000	7.796.126.000
1 - 1 - 4 - Secundarios		
1 - 1 - 4 - 1 - Aeronafta	1.364.666.000	
2 - Lubricantes	11.958.480.000	
3 - Asfaltos	912.000.000	
4 - Coke	602.100.000	14.837.246.000
1 - 1 - 5 - Otros productos		4.038.409.000
1 - 1 - 6 - Reintegro de fletes		3.500.000.000
1 — 2 - Otros ingresos corrientes		6.480.268.000
1 - 2 - 1 - Por transporte de productos a terceros	750.531.000	
2 - Por transporte de carga general a terceros	1.800.000	
3 - Por transporte de pasajeros	4.342.000	
4 - Por trabajos a terceros en el taller naval	—.—	
5 - Por servicios sanitarios	270.000.000	
6 - Producido Boletín de Informaciones Petroleras	—.—	
7 - Comisión por cobro de Impuestos Provinciales	150.000.000	
8 - Fletes y gastos sobre entregas a compañías	277.800.000	
9 - Transporte y manipuleo de gas licuado	30.000.000	
10 - Fletes	280.480.000	
11 - Recargos por obras por cuentas de terceros	20.000.000	
12 - Intereses de títulos y descuentos ganados	475.450.000	
13 - Transporte por poliductos	272.515.000	
14 - Producido explotación Proveedurías	3.500.000.000	
15 - Alijos a compañías privadas	50.400.000	
16 - Venta de subproductos al personal	25.350.000	
17 - Venta material rezago	160.800.000	
18 - Recaudaciones varias	210.800.000	
2 - INGRESOS DE CAPITAL		17.992.720.000
2 - 1 - Uso del crédito Proveedores y Contratistas		17.422.720.000
2 - 2 - Ventas de Activo Fijo		560.000.000
2 - 3 - Otros ingresos de Capital		10.000.000
TOTAL GENERAL DE RECURSOS		212.878.238.000

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PRESUPUESTO PROGRAMA 1968

PLAN DE GASTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL

PROGRAMA DE GASTOS DE EXPLOTACION

CONCEPTOS	Programa Nº 1 Producción	Programa Nº 2 Industrialización	Programa Nº 3 Comercialización	Programa Nº 4 Transportes	Programa Nº 5 Administrativo	TOTAL
1 - Gastos de Explotación	53.645.130.000	29.571.062.000	9.111.424.000	24.212.285.000	17.711.990.000	134.251.891.000
1 - 1 Gastos en Personal	23.625.528.000	8.204.109.000	5.295.700.000	5.559.904.000	5.623.240.000	48.308.481.000
A Deducir: Remuneraciones en personal capitalizables	4.725.105.000	1.640.822.000	1.059.140.000	1.111.981.000	1.124.648.000	9.661.696.000
Gastos en Personal con deducciones para capitalización	18.900.423.000	6.563.287.000	4.236.560.000	4.447.923.000	4.498.592.000	38.646.785.000
1 - Honorarios Administración General	—.—	—.—	—.—	—.—	15.858.000	15.858.000
2 - Sueldos	8.360.320.000	3.211.858.000	2.059.179.000	2.182.479.000	2.457.869.000	18.271.705.000
3 - Primas, bonificaciones y otras compensaciones complementarias	13.131.461.000	4.165.328 000	2.715.911.000	2.841.156.000	2.587.532.000	25.441.388.000
4 - Aporte Patronal	2.133.747.000	826.923.000	520.610.000	536.269.000	561.981.000	4.579.530.000
1 - 2 Otros Gastos	34.744.707.000	28.007.775 000	4.874.864.000	19.764.362.000	13.213.398.000	95.605.106.000
1 - Adquisición petróleo crudo, materias primas y demás subproductos	—.—	15.073.282	—.—	—.—	—.—	15.073.282.000
2 - Compras de productos a Cías. Privadas	9.506.232.000	—.—	—.—	—.—	—.—	9.506.232.000
3 - Adquisición materiales de consumo para la explotación	4.673.943.000	5.746.170.000	652.094.000	751.053.000	312.437.000	12.135.697.000
4 - Gastos de explotación y administración	10.560.244.000	2.187.438.000	4.221.966.000	19.012.973.000	3.055.108.000	39.037.729.000
5 - Regalías Petroleras	6.415.658.000	—.—	—.—	—.—	—.—	6.415.658.000
6 - Servicios financieros y previsiones varias	—.—	—.—	—.—	—.—	9.791.883.000	9.791.883.000
7 - Subsidios y Subvenciones	88.630.000	885.000	804.000	336.000	53.970.000	144.625.000
8 - Explotación Proveedurías	3.500.000.000	—.—	—.—	—.—	—.—	3.500.000.000

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PRESUPUESTO PROGRAMA 1968

PLAN DE GASTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL

PROGRAMA DE GASTOS E INVERSIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

CONCEPTOS	Programa Nº 40 Producción	Programa Nº 41 Industrialización	Programa Nº 42 Comercialización	Programa Nº 43 Transportes	Programa Nº 44 Administrativo	TOTAL
2 - Gastos de Capital	42.836.702.000	18.233.008.000	3.509.746.000	8.564.544.000	5.482.347.000	78.626.347.000
2 - 1 Adquisiciones e Inversiones Ordinarias	43.011.964.000	2.693.008 000	2.337.746.000	4.007.844.000	4.403.347.000	47.453.909.000
1 - Inmuebles	20.000.000	—.—	—.—	12 000.000	50.000.000	82.000.000
2 - Automotores, tractores, embarcaciones y vehículos terrestres, navales y aéreos	2.555.528.000	168.500.000	383.698.000	1.764.763.000	75.265.000	4.947.754.000
3 - Máquinas, motores y herramientas y equipos instrumentales	2.458.389.000	224.800 000	35.998.000	106.000.000	229.229.000	3.054.416.000
4 - Cañerías de conducción, entubación y perforación	4.620.901.000	73.000.000	33.240.000	30.000.000	2.585.000	4.759.726.000
5 - Materiales de producción y perforación	9.024.906.000	—.—	—.—	—.—	—.—	9.024.906.000
6 - Perfilajes, punzamientos y trabajos terminación de pozos	5.089.399.000	—.—	—.—	—.—	—.—	5.089.399.000
7 - Casas desarmables, carpas y otras viviendas transitorias	433.846.000	—.—	—.—	2.000.000	—.—	435.846.000
8 - Otras adquisiciones e inversiones patrimoniales	5.083.890.000	585.886 000	825.670.000	981.100.000	2.921.620.000	10.393.166.000
9 - Remuneraciones en personal capitalizables	4.725.105.000	1.640.822 000	1.059.140.000	1.111 981.000	1.124.648.000	9.661.696.000
2 - 2 Obras Especiales	3.165.000.000	515.000 000	935.000.000	3.181.800.000	1.069.000.000	8.865.800.000
1 - Obras civiles	538.000.000	102.000 000	13.000.000	103.000.000	193.000.000	949.000.000
2 - Obras industriales	2.119.000.000	378.000.000	808.000.000	3.064.800.000	400.000.000	6.769.800.000
3 - Obras de seguridad	449.000.000	35.000.000	114.000.000	14.000.000	55.000.000	667.000.000
4 - Obras a realizar en propiedades de terceros para el desarrollo de la explotación	59.000.000	—.—	—.—	—.—	21.000.000	80.000.000
5 - Ley 12.910 - Mayores costos	—.—	—.—	—.—	—.—	400.000.000 (1)	400.000.000
	Programa Nº 60	**Programa Nº 61**	**Programa Nº 62**	**Programa Nº 63**	**Programa Nº 64**	**TOTAL**
2 - 3 Adquisiciones e Inversiones Extraordinarias	5.659.738.000	15.025.000.000	237.000.000	1.374.900.000	10.000.000	22.306.638.000
1 - Plan de Trabajos Públicos (Dto. Ley 470/55) Terminación obras	—.—	—.—	—.—	—.—	10.000.000	10.000.000
2 - Plan de Reactivación (Dto. Ley 15.026/56)	478.000.000	3.000.000	167.000.000	211.000.000	—.—	859.000.000
3 - Plan de desarrollo	5.181.738.000	15.022.000.000	70.000.000	1.163.900.000	—.—	21.437.638.000

(1) Incluye partidas a distribuir en todos los programas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PESCA Y CAZA

DECRETO Nº 4.112 — Bs. As., 17|7|68.

VISTO el presente expediente número **36.224|68**, en el que se acredita el secuestro por parte de la Ayudantía de **Iguazú** (Provincia de Misiones), dependiente de la Prefectura Nacional Marítima, de una red hallada en aguas del Río Alto Paraná, **perteneciente** a pescadores furtivos no individualizados, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo **a** los registros de la **Repartición** competente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, no se han otorgado permisos de pesca en la zona donde se encontró colocada dicha red;

Que es procedente disponer el comiso **del implemento** aludido conforme con lo **establecido** en el artículo 21 del Decreto **Nº 148.119** de 19 de abril de 1943 y **su reglamentación** (Resolución número **3994|53, dictada** por la Secretaría de Estado **referida**) y autorizar la incorporación del bien nombrado al patrimonio **del Estado.**

Por ello, atento lo dictaminado a fojas **9** y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase el comiso de **una** (1) red de tres telas, con un largo de veinticinco (25) metros, hallada en **aguas del Río Alto Paraná.**

Art. 2º — La Secretaría de Estado de **Agricultura** y Ganadería **incorporará al patrimonio** del Estado, bajo inventario, **el elemento de pesca decomisado**, sin perjuicio de continuar el procedimiento tendiente **a individualizar a los responsables de la infracción.**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía **y Trabajo** y firmado por el señor **Secretario** de Estado de Agricultura y **Ganadería.**

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése **a la** Dirección Nacional del Registro **Oficial** y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — **Rafael García Mata.**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Renuncia.

DECRETO Nº 4.116 — Bs. As., 17|7|68.

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita **Elena** Cumella al cargo de Delegada **Alterna de la Delegación argentina** ante **la Comisión** Interamericana de Mujeres **designada por** decreto 3586 M. 268 del 23 de mayo de 1967 y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada por la Delegada Alterna señorita Elena Cumella, quien resuelve retirarse de la Delegación de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres debe ser aceptada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la **señorita Elena Cumella** al **cargo de Delegada Alterna** de la **Delegación** argentina ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

Art. 2º — **El** presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones **Exteriores** y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése **a la** Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor **E.** Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO N 4.076. - Bs. As., 15|7|68.

VISTO los expedientes números 2754|68, **2726|68**, 2725|68, 2757|68, 2758|68, 2727|68 **y 2756|68** del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por **los que se** tramita la provisión de diversas horas de cátedra, en las Secciones de Profesorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas **Vivas** de la Capital Federal; atento que **las actuaciones** se han ajustado a lo **establecido** en el artículo 139º del Estatuto del Docente y en el artículo 19º **del** Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento de enseñanza; teniendo en cuenta las informaciones producidas **por el** Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y **Superior**; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación **y lo** propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — **2 — 12** — 0 — 700 — 21 — 2110 — **001** — 0007 — 2157— en el Instituto **Nacional** Superior del Profesorado en **Lenguas** Vivas de la Capital Federal dependiente de la Secretaría de Estado **de Cultura y** Educación, a las personas que a continuación se mencionan, en las **tareas** que en cada caso se indican: Paulina Scheinkestel de Goldstein (L. C. **Nº 14.348, C. I. Nº 2.306.804, Pol. Fed.**), en dos horas de Historia de la Civilización Francesa en 2º año del Profesorado de Francés; Ana María Anta Paz de Castagnino (L. C. Nº **4.324.850**, C. I. Nº 3.612.967 Pol. Fed.), en cuatro horas de Literatura Inglesa en 3º año 2a. división, del Profesorado de Inglés; —Martha Vandiesem de Burbridge (L. C. Nº 165.360, C. I. Nº 1.864.203, Pol. Fed.), en seis horas de Lengua Francesa en 4º año del Profesorado de Francés; Lidia Norma Caputto de Loughlin (L. C. Nº 3.060.520, C. I. Nº 2.500.694, Pol. Fed.), en dos horas de Psicología Educacional y de la Adolescencia en 3º año del Profesorado; Irene Encarnación de Barrio (L. C. Nº 2.801.909, C. I. número 1.970.905, Pol. Fed.), en cinco horas de Fonética y Dicción —con práctica de laboratorio— en 2º año 1a. división del Profesorado de Inglés; **Sheila Alicia Walsh de Montarón (L. C. Nº 3.605.025**, C. I. Nº 2.251.660, Pol. Fed.), en cinco horas de **Fonética y Dicción** —con práctica de laboratorio— en 1º año 1a. división del Profesorado de Inglés; y Nélida Carmen **Varela (L. C. número** 2.601.603, C. I. Nº 2.095.647, Pol. Fed.), en cinco horas de **Fonética y Dicción** —con práctica de laboratorio— en 1º año del Profesorado de Francés.

Art. 2º — **El** presente **decreto** será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.080. - Bs. As., 15|7|68.

VISTO las actuaciones producidas por **la** Secretaría de Estado de Cultura **y Educación**, atento a las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, 95º, 98º y 100º; y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación respectivas en cumplimiento de los artículos de referencia, **elevan las nóminas del personal** docente que se **encuentra** en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de **Estado** de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación **a**: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 3610—, en un cargo **cada una de Maestra de Grado —Indice 24—**, en los establecimientos de enseñanza que en **cada** caso se indica, **al siguiente personal**: en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia del Chaco), vacante por promoción de la señora **Felisa Sunilda Luna de Martínez**, turno mañana, a la señora **Emilia Ofelia Bisson de Suárez (L. C. Nº 6.574.419, C. I. Nº 47.186, Pol. del Chaco)**; vacantes por creación **1958**, turno mañana, a la señora **Dora Molter** de Cuevas (L. C. Nº **758.825**, C. I. número **26.038**, Pol. del Chaco); y vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora **Elsa María Rubio de** Peart, turno mañana, a la señora Inmaculada María Cicutta de Camors (L. C. Nº 6.619.796, C. I. Nº 17.992, Pol. del Chaco); y en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Santa Fe), vacante por renuncia del señor Juan Edgardo Neme, turno tarde, a la señora **Mirtha Rosa Alesso de Angeloni** (L. C. número 3.333.595, C. I. Nº 6.148, Pol. de San Justo, Santa Fe); y vacante por renuncia de la señorita **Nelly Leonor Testaferri**, turno tarde, al señor **Lionel Arístides Ramón Adam** (Cl. 1935, D. M. 38, Mat. Nº 6.336.800, C. I. Nº 4.603, Pol. de San Justo, Santa Fe) (Expedientes números 82.085|67, 97.767|67 y 106.271|67, Junta de Clasificación —Zona 5— de **Enseñanza** Media).

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 7 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestros **Nacionales** Regionales de Rosario de la **Frontera** (Provincia de Salta), Profesor de nueve horas (5 — 4) de Matemática en 2º año 2ª división y 3er año 1ª división, turno mañana; vacantes por traslado de la señorita **Rosa Magdalena Vitriu Nóbile**, al señor **Dardo Rafael López** (Cl. 1945, Mat. Nº 6.967.301, C. I. Nº 40.854, Pol. de Catamarca); y en el Colegio Nacional de Salta Profesora de seis horas (2 — 2 — 2) de Geografía en 4º y 5º años 1ras divisiones, **vacantes** por creación **1957 y 4º año 2ª** división, vacantes, todas turno noche, a la señora Susana Consolación Vilas de Recabarren (L. C. Nº 7.038.805); y Profesor de doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) de Cultura Musical en 1er año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Isabel Ernestina Valdez de Albrecht, todas turno tarde, 1er año 1ª división, turno **tarde y 2º año 1ª** y 3ª divisiones, ambas turno mañana, vacantes por jubilación de la señorita Juana Fanny de los Ríos, al señor César Ramón Cotignola (Cl. 1943, Mat. Nº 4.413.913, C. I. Nº 5.016.099, Pol. Fed.) (Expediente Nº 102.057|67 — Junta de Clasificación— Zona 6, de Enseñanza Media).

Art. 3º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — **0007** — 2157—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada **caso** se indica, al siguiente **personal**: en la Escuela Normal de Maestros **Nacionales** Regionales de **la Banda** (Provincia de Santiago del Estero), Profesora de seis horas (4 — 2) de Matemática en 3er año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Flora Lía Lucero de Agüero y **5º año 1ª división, vacantes** por traslado de la señora Clara Rosa Belisaria del **Valle Bustos Arias** de Rodríguez, ambas turno mañana, a la señora Rosa Emilia Llugdar de **Stancanpiano (L. C.** número **4.427.481**, C. I. Nº 6.219.171, Pol. **Fed.**); Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor **Silvano Aníbal Avila**, a la señora María Teresa del Valle Marcial de Alcaide (L. C. Nº 953.237, C. I. Nº 15.811, Pol. de Catamarca); y Profesora de doce horas (3 — 3 — 3 — 3) de Inglés en 1er año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado del señor Luis Elio Ramón Mercado y 1er año 2ª división y 2º año 1ª **división, vacantes** por traslado de la señorita María Teresa Davitu todas turno mañana, a la señora Florinda Luisa Von Zeilan de Raiden (L. C. Nº 640.643); y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del **Estero, Profesora** de seis horas (3 — 3) de Filosofía en 4º año 1ª **división, vacantes** por traslado de la señora **Aída Rosario Beltrán Neirot** de Carrillo y 5º año, 1ª división, vacantes por traslado **de la señorita Rafaela Zanni**, ambas turno tarde, a la señora Elba del Carmen Riera de Lucena (L. C. Nº **2.995.561**, C. I. Nº 43.372, Pol. de Santiago del Estero); **y Profesora** de seis horas (3 — 3) de Literatura en 4º y 5º años **1ras divisiones**, turno **tarde, vacantes** por renuncia **de la señora María Carlota Gallo** de Alvarez, **a la señora** Gladys Mary Pistaniglio de Chamas (L. C. Nº **1.488.462**, C. I. Nº **53.209**, **Pol.** de Santiago del Estero) (**Expediente Nº** 102.058|67, Junta de Clasificación, Zona 6, de Enseñanza Media).

Art. 4º — **Nómbrase** —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — **700** — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— en la Escuela Normal de La Rioja, **Profesora** de siete horas (3 — 4) **de Castellano** en **5º año 3ª división**, turno mañana, vacantes por cese del señor **Guillermo Nicolás Sosa Herrera y 3er año 3ª división, vacantes** por creación **1966**, a la señorita **Yolanda Luisa** Vargas (L. C. Nº **1.979.312**, C. I. número **14.874**, Pol. de La Rioja) (**Expediente** Nº 102.056|67, Junta de Clasificación, Zona 6, de **Enseñanza** Media).

Art. 5º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— en la **Escuela Normal** de Simoca (Provincia de **Tucumán**), **Profesora** de seis horas (4 — 2) de Matemática en 3er año 2ª división y 4º año **1ª** división, ambas turno tarde, **vacantes** por creación 1961, a la señorita **Nieves** Teresita del Valle Maldonado (**L. C.** número 4.972.775, C. I. Nº **6.620.546**, **Pol.** Fed.) (Expediente Nº **118.599|67**, **Junta** de Clasificación, **Zona 6**, de **Enseñanza** Media).

Art. 6º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 0007 — 1747— en la Escuela Normal de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, vacante por creación 1959, a la señorita Delia María Díaz (L. C. Nº **3.417.465**, C. I. número **4.317.500**, **Pol. Fed.**) (Expediente número 118.605|67, Junta de Clasificación, Zona 6, de Enseñanza Media).

Art. 7º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— en la Escuela Normal de Libertador General San Martín (**Provincia de Jujuy**), **en las tareas que en cada** caso se indica, al siguiente personal: **Profesor de diez horas** (2 — 2 — 2 — 2) de Dibujo en 1er año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, **2º año 1ª** división, **vacantes** por creación **1959** y 2º año 2ª división, vacantes por **creación 1960**, **todas turno** mañana, **al señor** Esteban Soos (Mat. **Nº 4.233.146**, C. I. Nº **2.544.656**, Pol. Fed.); Profesora de nueve horas (3 — 3 — 3) de Geografía en **1er año 3ª división**, **2º** año 1ª división, **vacantes** por creación 1959 **y 2º año 2ª** división, vacantes por creación **1960**, **todas turno mañana**, a la señorita María Delia Hoffmann (L. C. Nº **4.627.110**, C. I. Nº **388.09**, Pol. de Bs. As.); y Profesora de siete horas (3 — 2 — 2) de **Geografía** en **3er.** año 1ª división, 4º año 1ª división, vacantes por creación 1959 y 5º año 1ª división, **vacantes por creación 1960**, todas turno mañana, a la señorita María Dolores Rímolo (L.C. Nº **4.476.596**, C.I. Nº 1.95.367, Pol. Fed.) (Expediente Nº 118.607|67, Junta de Clasificación, Zona 6, de Enseñanza Media).

Art. 8º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— en la Escuela Normal de Chilecito (Provincia de La Rioja), Profesor de seis **horas** de **Práctica** de la Enseñanza en 5º año **2ª división**, turno mañana, vacantes por renuncia de **la** señorita **Victoria Nieves Cáceres**, al señor **José Urbano Carrizo** (Cl. 1942, Mat. **Nº 6.961.718**, **C. I. Nº 39.455**, **Pol.** de Catamarca) (**Expediente Nº 118.610|67**, Junta de **Clasificación**, **Zona 6**, de Enseñanza Media).

Art. 9º — **Nómbrase** —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 1747— en la Escuela Normal de Maestros Nacional Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, turno mañana, vacante por creación 1962, a la señora María Nieves Ferreyra de Aguirre (L. C. número 8.714.803, C. I. Nº 6.880, Pol. de Catamarca) (**Expediente Nº 118.601|67**, Junta de Clasificación, Zona 6, de **Enseñanza Media**).

Art. 10º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— en la Escuela Normal de Carlos Tejedor (**Provincia de Buenos Aires**), Profesora de nueve horas (3 — 3 — 3) de **Educación Física** en 1er año **1ª división**; **2º año y 3er años** 1ras divisiones **"agrupadas"** y 4º y 5º años 1ras **divisiones "agrupadas"**, **todas** turno mañana **"Cursos Femeninos"**, **a la señorita** María **Alicia Garrido** (L. C. Nº **4.945.138**, **C. I. Nº 225.984**, Pol. **de Bs. As.**) (Expediente **Nº 44.205|66**, **Junta de Clasificación de Educación Física**).

Art. 11º — **El presente decreto** será **refrendado por el señor Ministro del Interior** y firmado **por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.**

Art. 12º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional** del Registro **Oficial y archívese.**

ONGANIA. — **Guillermo A.** Borda. — **José M. Astigueta**

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Personería jurídica

RESOL. I. G. J. Nº 1.396 Bs. As., 19|7|68

VISTO el Expediente C5116, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Cultural de Ex Residentes de Bilgoraj y Alrededores en la Argentina" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica **a la "Asociación Cultural de Ex Residentes de Bilgoraj y Alrededores en la Argentina"**, constituída el 28 de febrero de 1968 **y apruébase** su estatuto de fojas uno a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — **Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y** vuelva a la Inspección General de **Justicia.**

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.421. Bs. As., 19|7|68

VISTO el **Expediente** C-5017, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la **asociación** "Cruzada de Salud Mental" y de conformidad con lo dictaminado por la **Inspección General de Justicia.**

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — **Concédese** personería jurídica a la asociación "Cruzada de Salud Mental", **constituída** el 28 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas treinta y seis (36) a cuarenta **y** ocho (48).

Art. 2º — **Publíquese**, dése a la Dirección **Nacional del Registro Oficial y** vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.447. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C.5076 en el que se solicita concesión de **personería** jurídica para la asociación "Caipic **Cámara Argentina de Industriales Proveedores** de la Industria del Calzado" y de **conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.**

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Concedese **personería** jurídica a la asociación "Caipic **Cámara Argentina de Industriales Proveedores** de la Industria del Calzado", cons-

tituida el 6 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos vuelta (32 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.449. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C.5.011, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Centro Cultural Bet-Am Staszow-Rakow en la Argentina" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Cultural Bet-Am Staszow-Rakow en la Argentina", constituida el 22 de setiembre de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.450. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C.5067, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club del Plata", Social y Deportivo, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club del Plata", Social y Deportivo, constituida el 21 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres vuelta (33 vta.) y treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.451. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C.4.789, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Social, Deportivo y Cultural "Esperanza", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Social, Deportivo y Cultural "Esperanza", constituida el 21 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintinueve vuelta (29 vta.) y treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.464. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C-5.091, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Cultural Carlos Schilling" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Cultural Carlos Schilling", constituida el 25 de marzo de 1968 y apruébase su estatuto de fojas uno bis (1 bis) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Personería jurídica

RESOL. I. G. J. Nº 1.386. Bs. As., 19|7|68

VISTO el Expediente C.5.111, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Educacional San Juan el Precursor" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Educacional San Juan el Precursor", constituida el 23 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.415. Bs. As., 19|7|68

VISTO el Expediente C.5.134, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Francisco de Aparicio" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Francisco de Aparicio", constituida el 20 de noviembre de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I. G. J. Nº 1.416. Bs. As., 19|7|68

VISTO el Expediente C-4.970, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación por los Derechos Humanos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación por los Derechos Humanos, constituida el 28 de agosto de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Reforma de estatuto

RESOL. I. G. J. Nº 1.457. Bs. As., 23|7|68

VISTO el Expediente C.4.811, en el que la "Fundación Lutz Ferrando", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas veinte (20), la reforma introducida en el estatuto de la "Fundación Lutz Ferrando", por la reunión del consejo directivo de fecha 30 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Modifícase el régimen para la presentación de declaraciones juradas por parte de los fabricantes de cubiertas.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.239 (I. I.)

Buenos Aires, 31 de julio de 1968.

VISTO el expediente Nº 20.269/68 de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que la agrupación para ALALC de Fabricantes Argentinos de Neumáticos, Asociación Civil", solicita la modificación de los plazos fijados por el punto 1º de la Resolución General Nº 1.227/68 (I. I.) para la presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos por las cubiertas de fabricación nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo aconsejado por la Subsecretaría del Presupuesto en el citado expediente, corresponde extender el plazo fijado por la resolución de referencia para la presentación de declaraciones juradas, no así el establecido para el pago de los respectivos impuestos internos.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8 y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sustituir el apartado a) del punto 1º de la Resolución General Nº 1.227 (I. I.) por el siguiente:

"a) Presentación de declaración jurada: el último día hábil de cada "mes por las operaciones del mes "inmediato anterior".

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Hilario Sánchez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

RÉDITOS. — **Normas de aplicación del artículo 92 de la reglamentación de la ley de Impuesto a los Réditos.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.240 (R)

Buenos Aires, 31 de julio de 1968.

VISTO que por Decreto Nº 586/68, artículo 1º, punto 22, se sustituye el tercer párrafo del artículo 92 de la reglamentación de la ley de Impuesto a los Réditos (t. o. en 1968), en el sentido de que se excluye expresamente la declaración de los beneficios impositivos a medida que se hagan exigibles las cuotas convenidas, en tanto respondan a operaciones por ventas de mercaderías a plazos, y

CONSIDERANDO:

Que la norma modificada permitía a los contribuyentes que siguen habitualmente el método del devengado, imputar al balance impositivo las utilidades provenientes de ventas de mercaderías a plazos, a medida que se hicieran exigibles las cuotas concertadas, previa autorización de esta Dirección General Impositiva.

Que, en tal virtud, existen contribuyentes que, conforme con las autorizaciones acordadas por la Dirección General Impositiva, vienen acusando sus réditos, originados en las ventas de mercaderías a plazos, mediante el sistema de devengado exigible mencionado.

Que, en consecuencia, y atento la nueva legislación imperante sobre el particular, dispuesta por el Decreto Nº 586'68, resulta de estricta justicia contemplar la situación de dichos responsables con vista al futuro, dentro de los principios de derecho.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las autorizaciones acordadas en virtud del artículo 92 de la reglamentación de la ley de Impuesto a los Réditos (t. o. en 1968), Decreto 4.778/61, para declarar los resultados provenientes de ventas de mercaderías a plazos en función de la exigibilidad de las cuotas convenidas, sólo conservan su validez para imputar al balance impositivo, en la forma autorizada, los resultados provenientes de ventas concertadas hasta el 29 de febrero, inclusive.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Departamento de Química

IMPORTACION

Implántase el régimen de "Análisis Tipo" para las bebidas alcohólicas destiladas de importación y ratifícase para los licores de procedencia extranjera.

RESOL. Nº 10-DN — Bs. As., 2/8/68.

VISTO la presentación efectuada por la firma Destilería Debrise, S. A., en la cual solicita se expida "Análisis Tipo" para un whisky importado a efectos de que en las partidas a ingresar al país figure el número de análisis en la etiqueta principal del envase, a los fines establecidos en las Resoluciones Generales Nros. 1.157 y 1.165 I. I., del año 1967, y

CONSIDERANDO:

Que toda norma que tienda a facilitar la circulación de productos sin comprometer el contralor debe tomarse con carácter general;

Que la expedición de "Análisis Tipo" para licores de importación ha sido contemplada en la Resolución Nº 1.227-E-60-DN (A. A. S. Nº 5.101/C/60);

Que hace al buen orden administrativo reunir en una sola norma resolutiva problemas afines, y

Atento la facultad conferida por la Resolución Nº 1.387/56, del ex Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Jefe del Departamento de Química,
Resuelve:

1º — Implantar el régimen de "Análisis Tipo" para las bebidas alcohólicas destiladas de importación (aguardientes, cognacs, rhum, whisky, etc.), y ratificar dicho régimen para los licores de procedencia extranjera.

2º — El "Análisis Tipo" se expedirá sobre muestra presentada por el interesado, con todos los recaudos establecidos en la Resolución Nº 4-DN-54, y tendrá validez por tres años.

3º — Las partidas que se importen con cargo a un "Análisis Tipo" deberán cumplir las exigencias de la Resolución Nº 4-DN-54 y corresponder a dicho análisis, que deberá figurar en el rótulo principal del envase y en la documentación.

4º — Las partidas que no correspondan al "Análisis Tipo" no podrán circular amparadas por dicho análisis, debiéndolo hacer bajo el número de análisis de "Libre Circulación" que se le expida.

5º — Regístrese, comuníquese a la firma Destilería Debrise, S. A., y a la Cámara Argentina de Destiladores Licoristas; circúlese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Artemio V. R. Viale.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 4.445|50. Nombre de la Empresa: "Río Negro", de Serafín González. Domicilio de la misma: 25 de Mayo y Urquiza, Cipolletti (Prov. R. Negro). Clase de Servicio: Pasajeros. Itinerario: Cipolletti (Prov. de Río Negro), Neuquén (Prov. del Neuquén), saliendo de la calle Brentana, continuando por 9 de Julio, Avda. Mengelle, Avda. Rivadavia, ruta nacional Nº 22 hasta Neuquén, entrando en ésta por calle Bahía Blanca, continuando por B. Mitre, Tierra del Fuego, Independencia 25 de Mayo, Roca, Salta, Ministro Alcorta, Entre Ríos, ruta nacional Nº 22 hasta el Barrio Militar, regresando por San Martín, su ruta. — Servicios en funcionamiento con un solo vehículo.

$ 1.400.— e.13|8 Nº 20.520 v.13|8|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

REMATE

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Por intermedio del
BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL Nº 71623

SIN BASE

1) Herramientas

Brocas cilíndricas y con cono morse, de aceros al carbono y rápido; peines para roscadoras; limas v|tipos; plaquitas de carburo; callsuares, dados p|tarrajas; discos p|tarrajas; machos, piedras esmeriles, pinzas, cojinetes a rodillo y bolilla.

2) Ferretería

Arandelas, planas, de hierro y latón, grower, bulones c|exagonal, paso W. y SAE; hojas de tela esmeril, tornillería de hierro y latón, para madera y rosca mecánica; remaches de hierro, aluminio y cobre; caños y accesorios galvanizados; tiercas de hierro, acero, paso W y SAE, tirafondos, cupillas.

3) Radioeléctrico

Importante lote constituido por materiales y accesorios para equipos radioeléctricos, electricidad, telefonía, instrumental de medición.

4) Pinturas

Lote constituido por pinturas, esmaltes, pastas y accesorios del ramo.

5) Metales

Acero A-37, todos los perfiles y variadas medidas clasificadas.

Acero especiales para matricería, herramientas, etc., variadas medidas debidamente clasificadas por tipo, calidad y aleaciones.

6) Maderas

Varilla de madera de lapacho para fruticultores y para alambradas.

Tablillas para armar cercos, puertas y portones.

Madera terciada. Madera de viraró en rollizos aserrados.

7) Automotores

Extenso surtido en repuestos para motores Mack.

8) Maquinarias

Maquinarias en desuso. Utiles de taller.

Remate: los días 26, 27 y 28 de agosto de 1968, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Capital Federal, Sala 2, 1º piso.

Exhibición: En la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junón, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires: o por Avenida General Paz y Estación Miguelete del F. G. M. (portón de entrada desde la Capital Federal), a partir del día 1º de agosto de 1968, de lunes a viernes, de 7 a 12 ho-

ras. — Los interesados deben concurrir munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición - En el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires - Esmeralda 660, Capital Federal y Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Sala de Representantes, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

San Martín, 15 de julio de 1968. — Jorge Alberto Wyngaard - Coronel - Director F. M. M. C. E.

e.13|8 Nº 4.466 v.16|8|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

AVENDAÑO, Juan. — AINICEDER, Luis. — AZCURRA, Tomás Eleodoro. — ARGUELLO CANTERO, Nicolás. — ARMENDARIZ, Hugo Omar. — BARRERA, Octavio. — BUSTOS CANALES Daniel. — BENAVIDEZ, Oscar. — BUGUEÑO, Jorge Alberto. — CIVALERO, Marcelo Carlos. — CORONEL, Julio. — CAROL, Washington Alejo. — CASERIO, Miguel Humberto. — FERREIRA, Juan. — FICHTNER, Rodolfo. — GONZALEZ, Eduardo. — GIGENA, Juan José. — GARCIA, Pedro. — GUARDIA, Octavio Manuel. — GALIANO, Benjamín. — GASPAR, Joaquín. — GHIGLIONI, Angel. — HIDALGO, Isabelino. — LEVIN, Juan Rigoberto. — LEDESMA, Lisardo Olegario. — LOPEZ, Benito Alberto. — LARROSA, Lauro Fermín. — LEIVA, Senio Seferino. — LEAL, Teodoro Benjamín. — MOYA, Enrique. — MALDONADO Juan. — MOLINARI, Agustín Andrés. — MARTIN, José Antonio. — MC KENZIE, Robin Williams Stewart. — MALUENDEZ, Ariel. — MUÑOZ, Martín. — MOREYRA, Luis Demetrio. — PECONE, Benito Domingo. — PEREZ, Manuel. — PAINE, Jacinto. — QUINTEROS, Rosario Juan. — ROJAS, Jorge. — ROLDAN, Juan Domingo. — REEB, José. — RIVERO, Estanislao Ramón. — RIOS, Clodomiro. — SANCHEZ, Sebastián. — SALTO, Guillermo. — TORRES, Ramón. — VIDELA Víctor Hugo. — VEGA, Bernardo. — VERGARA, Ernesto. — VERA, José Rolando.

Buenos Aires, julio de 1968.

e. 5|8 — Nº 4.232 — v. 19|8|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 60.738/68
Nº Corte Suprema 492/9..

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6848/63 ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Francisco Madariaga, Secretaría Nº 63 del Dr. Raúl V. Varela, iniciados entre los años 1951 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de algunos de ellos, podrá solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en ese acto el interés legítimo que les asista.

e.12|8 Nº 4.385 v.14|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 60.740/68 - 495

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63 ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Damy, iniciados entre los años 1939 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|8 Nº 4.385 v.14|8|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 60.784/68 - 49..

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63 ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al ex Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 que estuvo a cargo del Dr. Alberto Zambrano, ex secretaría número 20 que fue del Dr. Mario Scorza, iniciados entre los años 1949 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, justificando en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|8 Nº 4.387 v.14|8|68

CONCURSOS
NUEVOS

Comando en Jefe del Ejército

HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CIR MY DR. COSME ARGERICH"
HOSPITAL GENERAL 601

Concurso de antecedentes, trabajos y oposición para el siguiente cargo: Médico residente de clínica médica (un cargo, por contrato). Inscripción: hasta el 30 de agosto de 1968. — Concurso el 7 de Septiembre de 1968, a las 8 horas. — Presentarse en División Personal Civil, Luis María Campos 726, Buenos Aires.

e.13|8 Nº 4.474 v.14|8|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 23.272-DMeI-1968

La Institución necesita proveer un cargo de informante técnico auxiliar de 2da., en la Dirección de Máquinas e Industrias (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: pesos 32.507 m/n. más salario familiar y/o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de Técnico egresado de Escuela Industrial de la Nación (ciclo superior) especialidad eléctrica o mecánica.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo presentación: 2 setiembre 1968.

e.12|8 Nº 4.388 v.14|8|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 45, Expediente Nº 80.845, para la provisión de "Equipos de autoclave para ensayos de corrosión en agua a alta temperatura".

Apertura: 5 de setiembre de 1968. — Hora: 9 30 (nueve y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, 3º piso, de lunes a viernes hábiles en horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.13|8 Nº 4.454 v.14|8|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 25|68

Apertura el día 12 de setiembre de 1968, a las 20 horas, en la calle Medrano Nº 951, Capital.

Llámase a Licitación Pública, para dotar a esta Facultad de un subsuelo, destinado a Talleres y Depósito y remodelación y ampliación de la planta baja, por un monto estimativo de 15.000.000,— de pesos m|n.

Retirar pliegos en la calle Medrano Nº 951 de esta Capital, en la Contaduría de esta Facultad Regional, de 15 a 22 horas, todos los días hábiles. — Valor del pliego 1.500.— pesos m|n. —

Ing. Carlos A. García, Decano.

e.13|8 Nº 4.468 v.16|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 172.001 - 5.426

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras, para suministrar durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1968, a la Dirección de Comedores y Viviendas, Santa Fe, de la Universidad Nacional del Litoral.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Subdirección Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114.

Apertura: 23 de agosto de 1968, a las 8 horas.

e.13|8 Nº 4.455 v.14|8|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 16 de setiembre de 1968, a las 19 horas.

Construcción de la 3ra. Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: "Estructuras" con un presupuesto Oficial de m$n. 67.350.830,—.

Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad, sito en Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (17 a 21 horas), siendo su precio de $ 9.500,— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local mencionado precedentemente el día y hora fijados a tal fin.

e.13|8 Nº 4.469 v.29|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 (2º llamado) para la provisión de dos vehículos: un camión frigorífico tipo furgón con carrocería metálica propulsado a motor "Diesel" y una furgoneta gasolera, con destino a la Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas de esta Universidad.

Apertura: día 10 de setiembre, a las 10 horas, en el pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.13|8 Nº 4.475 v.27|8|68

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 54|968

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de agosto de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.456 v.14|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|68
13|9|68 — A las 10 horas

Trabajos varios para la habilitación de la nueva Comercial "Villa Ciudadela", sita en la calle Baltar 60, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

Monto estimado m$n. 13.850.000.

Valor del pliego m$n. 3.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.457 v.20|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|68
13|9|68 — A las 9 horas

Por la adquisición de cables telefónicos de 12 cuadretes en estrella para baja frecuencia.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.458 v.20|8|68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9
Cuarto Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la impresión y publicación del libro "La Argentina" de acuerdo a las siguientes características: 3.000 ejemplares en español, 2.000 ejemplares en inglés y 1.000 ejemplares en francés, de un libro compuesto de 192 páginas, impreso a cuatro colores en un frente de los pliegos y a un solo color (negro) en el otro frente, cambiando en cada idioma solo el color negro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 20 de agosto de 1968 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, y las condiciones técnicas en la Dirección General de Relaciones Culturales, Sarmiento Nº 2351, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — El Director General de Administración.

e.13|8 Nº 4.459 v.14|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cables y artículos de electricidad.

Apertura: 22|8|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Pliegos en la misma. Valor: $ 800.

e.13|8 Nº 4.460 v.14|8|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de agosto de 1968 — L. Pública Nº 108|68: Hora 15 — Estructuras metálicas.

4 de setiembre de 1968 — L. Pública Nº 109|68: Hora 15,30 - Cajas de empalme, cajas terminales, empalmes rectos y empalmes de derivación.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 cada uno.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 4.461 v.14|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 47|68 por rodillos autolubricados y repuestos para los mismos.

Apertura de las propuestas 3 de setiembre de 1968 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|8 Nº 4.470 v.27|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4763 hasta el día 28 de agosto de 1968 a las 15 horas, para la adquisición de: Cambios completos simples - Trocha 1,676 m., cruzamiento tg. 1:8 - de 23.537 m. (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.13|8 Nº 4.476 v.14|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4764 hasta el día 28 de agosto de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Dos (2) Equipos Bomba Centrífuga, para agua, eje horizontal, capacidad mínima 1800 litros-minuto: y 5.700 litros|minuto; corriente continua 220|230 V. blindados 90 o|o; completos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.13|8 Nº 4.477 v.14|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, carandeo, carga, transporte y descarga de 28.800 m3 de ripio en Ruta 9 — Tr.: Guachipas-El Carril, Sec. La Viña - El Carril - Km. 1513,750-1562-100 en la Prov. de Salta, $ 20.160.000. — Depósito de garantía: $ 201.600. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 10 horas. — La adquisición de pliegos y presentación propuestas e informes en la sede del 5º Distrito, calle Pellegrini Nº 715, Salta, en horario de 7 a 13 horas.

e.13|8 Nº 4.462 v.22|8|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 62|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de reparación de vías en Puerto Rosario. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, y en Belgrano 341, Rosario.

e.13|8 Nº 4.471 v.27|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Concesión de espacios para Instalaciones Comerciales

Licitación Privada Nº 2963|68: Cuatro arcos, superficie total 486 mts.2 ubicados en la Avda. Cnel. Marcelino E. Freyre y vías del F. C. Gral. San Martín hacia lado Retiro (Parque 3 de Febrero). — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14 horas.

Licitación Privada Nº 2964|68: Un espacio, superficie 148,75 mts.2, ubicado en estación Devoto, con frente a calle Nueva York y vías ascendentes. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.15 horas.

Licitación Privada Nº 2965|68: Un espacio, superficie 500 mts.2, ubicado en estación Caseros con frente a calle Rivadavia y andén ascendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.30 horas.

Licitación Privada Nº 2966|68: Un espacio, superficie 12 mts.2, ubicado en estación Williams C. Morris, sobre andén descendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 14.45 horas.

Licitación Privada Nº 2967|68: Un espacio, superficie 181,25 mts.2, ubicado en estación Tte. Gral. Ricchieri, con frente a calle P. P. Ricchieri. — Vencimiento, 29 de agosto de 1968, a las 15 horas.

Licitación Privada Nº 2968|68: Un espacio, superficie 193,75 mts.2, ubicado en estación Tte. Gral. Ricchieri, con frente a calle P. P. Ricchieri. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 15.15 horas.

Licitación Privada Nº 2969|68: Un espacio, superficie 7,80 mts.2, ubicado en estación Manzanares, sobre andén descendente. — Vencimiento: 29 de agosto de 1968, a las 15.30 horas.

Información y Venta de Pliegos: Departamento Comercial, Florida 753, entrada "D", 1er. piso, Oficina 132, en el horario de 12.30 a 18 horas.

e.13|8 Nº 4.463 v.20|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 588|68, apertura 27|8|68, 13.30 horas, adquisición de elementos de cambios de rieles de 100 libras. — Por razones índole administrativa se anula dicha licitación.

e.13|8 Nº 4.464 v.27|8|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1267-C: Sobretodos-gabanes en paño azul. Pantalones sarga gris.

Apertura: día 18-9-68. Hora: 14.

Precio del pliego: $ 500.

Retiro pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to Piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.

e.13|8 Nº 4.472 v.27|8|68

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 8|68 para la venta de las lanchas cargueras "Dalia", "Dasia", "Densia", "Dorina", "Joaquina", "Jorgina" y "Josefina". — Vencimiento: 3 de setiembre de 1968, a las 14.30 horas. Costo del pliego: $ 3.000. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

e.13|8 Nº 4.465 v.23|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública Nº 21|68, para el día 30 de agosto de 1968, a las 11 horas, por la provisión de hasta 100 tn. de scrap de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.13|8 Nº 4.467 v.23|8|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de tres polvorines de tipo A", Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 10.852.920 m|n.
Garantía de licitación: $ 108.520 m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12º, oficina 12, Capital Federal.

e.13|8 Nº 4.478 v.27|8|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 2 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de Polvorines, Dos Tipo A y uno Tipo B" - Base Naval Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 17.512.665 m|n.
Garantía de licitación: $ 175.127 m|n.
Precio del legajo: $ 4.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, Capital Federal y Base Naval Ushuaia.

e.13|8 Nº 4.479 v.27|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, con apertura el día 23-8-68, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de víveres secos y frescos, para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento Administrativo Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.

e.13|8 Nº 4.473 v.14|8|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 37|68, adquisición de micrófonos. — Apert. 20|8|68 - 15.30 hs. — Pliego en L. N. Alem 707, Compras, de 13 a 18 hs.

e.12|8 Nº 4.447 v.13|8|68

Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 38|68 adquisición de stencils, tinta para mimeógrafo y resmas de papel tipo diario. — Apert.: 20|8|68, 15.45 hs. — Pliegos, L. N. Alem 707, Compras, de 13 a 18 hs.

e.12|8 Nº 4.448 v.13|8|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 7, para el día 19 de agosto de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1968, un servicio para el rasqueteo, encerado y lustrado de pisos y limpieza general de los edificios ocupados por el Ministerio, esta Secretaría de Estado y sus dependencias.

El acta de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.12|8 Nº 4.449 v.13|8|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de agosto de 1968, para resolver la adquisición de Máquinas de Escribir, de Calcular Eléctrica, de sumar manual y de Contabilidad. Prensa para Copiar y Mimeógrafo Manual, con destino a Dependencias y Establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de agosto de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez - Director General de Administración.

e.12|8 Nº 4.441 v.22|8|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 941 Sistema de ajuste alzado" para el día 3 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Terminación cuerpo administrativo y dependencias generales, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cap. don Juan San Martín" Avda. Olascoaga esq. Ruta Nº 22 (Félix San Martín) Neuquen.

Presupuesto oficial m$n: 59.262.000 — Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela citada, calle Manuel Lainez 237, Neuquen.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.2|8 Nº 4.229 v.23|8|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
LEY DE CONTABILIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 222 hasta el día 21 de agosto de 1968, a las 15 horas, para la construcción y colocación de tabiques modulares y placards dobles en la Secretaría Técnica de esta Facultad, Paseo Colón 850, Capital Federal.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse al Dto. de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850 - Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.12|8 Nº 4.367 v.13|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 10|68

Llámase a Licitación Pública Nro. 10|968, para el día 26|8|68, a horas 11.30, por Quinientas ochenta y una (581) horas de Grabación sonora, transferencia de sonido magnético y mezcla de sonido en película magnética; 6.500 mts. de Revelación película sonora y 450 horas de uso de Moviola sonora, con destino a la Asesoría Audiovisual UNT. — Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.12|8 Nº 4.368 v.13|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-352/D/68)

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Médicas. Terminación Sector 9. Planta Alta. Cátedra Biofísica. Presupuesto oficial m$n. 14.062.260.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Contrucciones, calle Libertador General San Martín s/n., Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizarán las aperturas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dardo Pérez Ghuilhou, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Dirección de Construcciones.

e.1º|8-Nº 4.185-v.14|8|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PRIVADA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Privada para el día 19 de agosto a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de una olla marmita capacidad 100 litros, y 2 ollas volcables capacidad 50 litros cada una. Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285. — La Dirección.

e.7|8 Nº 4.320 v.13|8|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente - A - 463|68 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1968 a las 9,00 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555 - Resistencia - Chaco, para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1968.

Informe y pliegos, dirigirse a la mencionada sección los días laborables de 8 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.12|8 Nº 4.369 v.13|8|68.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Expediente - A - 462|68 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1968, a las 10,00 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555 - Resistencia - Chaco, para la provisión de carne vacuna y embutidos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1968.

Informe y pliegos, dirigirse a la mencionada sección los días laborables de 8 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.12|8 Nº 4.370 v.13|8|68.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 30 de agosto de 1968, a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 105 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 720.000.000.
Valor del pliego: m$n. 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e. 1º|8 — Nº 4.171 — v. 22|8|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|68

27-8-68, a las 9 horas.

Por la Adquisición de Bibliotecas, Escritorios, Sillas y Sillones.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.6|8 Nº 4.291 v.20|8|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Centro Regional Rionegrense
LICITACION MADERA DE ALAMO
INTA - Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle

Llama a Licitación Pública Nº 020 para la venta de aproximadamente 500 toneladas de madera de álamo. — Aper-

tura día 24 de agosto de 1968 a las diez horas — Pliegos y condiciones en la Estación Experimental - Casilla de Correo Nº 52 - T. E. Nº 0148 - General Roca (Río Negro).

e.12|8 Nº 4.445 v.14|8|68.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIOS DE LUCHAS SANITARIAS

SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|68 —2º llamado— para el día 26 de agosto de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatrocientos ochenta (480) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: hasta 3 años de edad y de no menor de 200 kilogramos de peso, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en establecimientos de reconocida mestización de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central —Suministros y Patrimonial—, Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas —Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel-Chubut, dentro del horario de 9 a 19 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA —Servicio Administrativo Central—, Diagonal J. A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

e.9|8 Nº 4.345 v.16|8|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 06|68, destinada a las obras de canalización eléctrica exclusiva para aclimatación de aire y equipos de aire acondicionado de los edificios del Banco.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266,74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 29 de agosto de 1968 ,a las 16.

e.7|8 Nº 4.314 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para la adquisición de un inmueble para la Administración de la Aduana de la Provincia de Córdoba, ubicado en la zona comprendida por La Cañada y las calles Humberto Primo, Sarmiento, Maipú, Chacabuco y Entre Ríos - Caseros.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13.00 a 18.00 horas y en la Administración de la Aduana de Córdoba, Avda. Colón Nº 430, Subsuelo.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1968 a las 15,00 horas, en la División mencionada precedentemente, Azopardo 350, 3er. piso, Capital.

e.12|8 Nº 4.371 v.22|8|68.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación privada para la contratación de un servicio de limpieza del Casino Central, Teatro Auditorium y Casino Anexo II (Expediente Nº 361.136|68).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1968, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º Piso, T.E. 37-2868).

e.12|8 Nº 4.372 v.13|8|68.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 camión tipo Mercedes Benz, modelo 1114, año 1968, motor 140 HP. (Expediente Nº 362.330|68).

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1968, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º Piso, T.E. 37-2868).

e. 12|8-Nº 4.373-v.13|8|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expte. 337.962|68. — Apertura: 21|8|68, a las 14 30 horas. — Provisión de Anodos de níquel elípticos despolarizados.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, Div. Compras, T. E. 32-1130.

e.12|8 Nº 4.374 v.13|8|68

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El Gobierno de la Nación Argentina hace saber que en el concurso —sujeto a las normas de la Ley Nº 17.319— autorizado por Decreto Nº 7.913|67, que se realiza con el objeto de otorgar una concesión de transporte de hidrocarburos entre el Cabo San Antonio (Pcia. de Buenos Aires) y las destilerías ubicadas en las inmediaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, cuya fecha de recepción de ofertas fuera fijada entre el 8 y el 10 de octubre próximo, a las 11 horas, se han emitido "Aclaraciones y Cláusulas Complementarias" del "Pliego de Condiciones Particulares". Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, al precio de m$n. 100.000.

Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Buenos Aires, julio 29 de 1968.

e.2|8 Nº 4.232 v.16|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 103|68, a realizarse el día 9 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos electromecánicos para estación transformadora "Pueyrredón" y centros de distribución "Colón y Beruti" Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), con un presupuesto oficial de m$n. 154.909.000 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos nueve mil pesos moneda nacional). Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Mar del Plata, Sarmiento 2758, Mar del Plata, de 9 a 12. Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.358 v.21|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de setiembre de 1968: L. Pública Nº 104|68: hora 15. Accesorios de suspensión para estructuras metálicas y de hormigón, uniones de empalme, armor-rods para empalme, etc.

10 de setiembre de 1968: L. Pública Nº 105|68: hora 15. Equipos retroexcavadores, zanjador frontal. La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 cada uno. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.360 v.21|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

30 de agosto de 1968: L. Pública número 98|68, hora 15. Aisladores. — L. Pública Nº 99|68, hora 15.30. Cable de acero galvanizado. — L. Pública Nº 100|68, hora 16. Aisladores.

2 de setiembre de 1968: L. Pública Nº 101|68, hora 15. Cable de acero galvanizado. — L. Pública Nº 102|68, hora 15,30, Accesorios de suspensión para estructuras metálicas y de hormigón, uniones de empalme, armor-rods para cables, jabalinas, matrices para empalme, etc.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 cada uno.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.7|8 Nº 4.315 v.19|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 107|68, a realizarse el día 3 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de las Estaciones Transformadoras Rurales "Monte Caseros", "Rodeo del Medio" y "Maipú", con provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y obras civiles complementarias en la Prov. de Mendoza, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 81.889.500 (Ochenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional). — Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la Ciudad de Mendoza, de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 15.000.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B., Capital Federal.

e.5|8 Nº 4.276 v.14|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 80|68.

Para la provisión, montaje y puesta en servicio garantizado de dos turbogeneradores a vapor y elementos auxiliares de 30.000 Kw. de potencia continua, en la central "9 de Julio" Mar del Plata.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 7 de octubre de 1968, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 80|68.

e.2|8 Nº 4.233 v.13|8|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Postergación de Licitaciones Públicas:

Nº 70|68 — Provisión de materiales menores, construcción obras civiles y montaje estación transformadora Nihuil número 2.

Nº 71|68 — Provisión de materiales menores, construcción obras civiles y montaje estación transformadora Cruz de Piedra.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 16 de agosto de 1968, a las 12 y 14 horas, respectivamente, como nueva fecha para la apertura de las licitaciones de referencia.

e.5|8 Nº 4.277 v.14|8|68

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.273: Construcción local en Cap. Fed. Apert. 30|8|68: 10 hs. — Valor: m$n. 1.000.

7.274: Instalación aire acondicionado edificio en Cap. Fed. Apert. Antecedentes: 9|8|68: 9 hs. Apert. Ofertas: 13|9|68: 9 hs. Valor: m$n. 1.000. — Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.2|8-Nº 4.236 v.16|8|68

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.267: Adq. repuestos p|motocompresores. — Apert. 28|8|68: 9 horas. — Planos: m$n. 1.000.

7.268: Transporte tambores en camiones Puerto Bs. As.-Pico Truncado. — Apert. 22|8|68: 12 horas.

7.270: Adq. válvulas. — Apert. 30|8|68: 9 horas.

7.271: Adq. cañería de acero. — Apert. 26|8|68: 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.31|7 Nº 4.163 v.13|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública

400|68. — Tercera Ampliación Oleoducto Challacó, Puerto Rosales, Construcción Conductos, Estación de Bombeo y Posta de Amarre para Buque-Tanques.

Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 75.000.

Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Planta Baja, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.450 v.26|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 363|68: Repuestos para bombas.

Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1968 a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.361-v.23|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas 356|68: Almidón pregelatinizado.

Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1968 a las 11,30 hs.

362|68: Motores diesel uso industrial.

Fecha de apertura para el día 10 de setiembre de 1968 a las 10,30 hs.

365|68: Válvulas y placas de orificio.

Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1968 a las 10,30 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.362-v.16|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 364|68: Construcción de una subestación de rebaje 132|35-33 kv. de 18.000 kva. (2 x 9.000 kva.), En Yacimiento el Medanito, Prov. de Río Negro.

Fecha de apertura para el día 9 de octubre de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º p., Capital Federal.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. B. y G. Explotación, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.363-v.23|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 360|68: Grúa autotransportable.

Fecha de apertura para el día 10 de setiembre de 1968 a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.364-v.16|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

LICITACIONES PUBLICAS

336|68: Trabajos de perforación de pozos guía, terminación y reparación de pozos de petróleo y|o gas en zonas dependientes de las Administraciones de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza. — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1968, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

340|68: Repuestos para bomba de inyección Gardner Denver. — Fecha de apertura para el día 2 de setiembre de 1968, a las 10 horas.

341|68: Pick-ups. — Fecha de apertura para el día 5 de setiembre de 1968, a las 10 horas. — Precio del Pliego: pesos 5.000 moneda nacional.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.1º|8 Nº 4.225 v.14|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 359|68: Construcción de edificio para oficinas en la Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 3 de setiembre de 1968 a las 11,30 hs.

Precio del pliego: m$n. 8.000.

Ventas: Sede Central, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos y datos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.365-v.23|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública 348|68 — Transporte de combustibles a granel.

Fecha de apertura para el día 5 de setiembre de 1968, simultáneamente con las Divisionales Córdoba, Bahía Blanca, Rosario y Mendoza, coincidentemente, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap Fed.

e.5|8 Nº 4.283 v.19|8|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

LICITACION PUBLICA

338|68: Remodelación línea de alimentación de agua a la pileta de la casa de bomba K-35. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1968, a las 10.30 horas. — Precio del pliego: pesos 8.000 moneda nacional.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716). Capital Federal.

Pliego y Consultas: S de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.1º|8 Nº 4.224 v.14|8|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 15 de octubre de 1968, a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17/68 por la contratación del transporte marítimo de carbón de Río Turbio. — Valor del pliego: $ 2.500. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|8 Nº 4.307 v.20|8|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 834-b, hasta el día 27 de agosto de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las instalaciones electromecánicas y reacondicionamiento de las de vapor y agua caliente, en el edificio ocupado por el Poder Judicial, Juzgado de Comercio, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 13.650.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 136.500 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.

Precio documentación: $ 2.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.5|8 Nº 4.247 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 1º de octubre de 1968, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4748 programada para la construcción en el país de una draga tipo Dustpan, de 2.500 m3|h. de material sólido dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 15.000 m|n.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000 moneda nacional. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 10.000.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.379 v.21|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en los distritos Tandil y Azul (Buenos Aires). — Expediente: 26.651|1968. — Apertura: 21|8|1968, a las 15.15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Tandil y Azul.

e.12|8 Nº 4.375 v.13|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9022|1963, en el distrito Mercedes y en el subdistrito Justo Darat (San Luis). — Expediente: 30.635|1968. Apertura: 23|8|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mercedes (San Luis).

e.12|8 Nº 4.376 v.13|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022|1963, en los distritos de Dolores, Ayacucho y Maipú y localidades de General Guido y Labardén (Provincia de Buenos Aires). — Expediente: 26652|1968. — Apertura: 26|8|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Dolores, Ayacucho y Maipú (Buenos Aires).

e.12|8 Nº 4.377 v.13|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cemento portland común. — Expediente: 25807|1968. — 21|8|1968, a las 16. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|8 Nº 4.378 v.13|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 19.444|1967

La licitación pública para el acarreo, montaje y puesta en marcha de grupos electrógenos y accesorios, provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones auxiliares de los citados grupos y construcción de las obras civiles anexas en la Central Diesel de Emergencia del Establecimiento Wilde, ha sido postergada hasta el 9|9|1968 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Depósito de garantía: pesos 1.300.000 m|n.

e.2|8-Nº 4.235 v.23|8|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 393-LP-1968

Construcción del acueducto La Puntilla-Alto Godoy, destinado al refuerzo del suministro de agua a la ciudad de Mendoza, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura 26-9-1968, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: pesos 3.495.260 m|n.

e. 26|7 — Nº 4.060 — v. 16|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.152, tr.: Curanchos-Gobernador Duval. Sec. km. 114-250 (reacondicionamiento de la calzada existente y estabilizado con asfalto E.L.2 especial), $ 222.094.750. Depósito de garantía: $ 2.220.947.

Presentación propuesta: 6 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.8|8 Nº 4.331 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.11, tr.: San Justo-Calchaquí. Secciones: km. 666-673. $ 444.564.110. Depósito de garantía: $ 4.445.641.

Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 4.332 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.520, tr.: Pico Truncado-Las Heras (ejec. ob. bás. y recubrimiento con suelo seleccionado) en la prov de Santa Cruz. $ 423.502.591. Depósito de garantía: $ 4.235.026.

Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 4.333 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.22, tr.: Plottier-Yacimiento del Medio (construcc. tratam. bitum. superf. tipo doble) en la prov. de Neuquén. $ 54.912.060.

Presentación propuestas: 9 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 549.121.

e.8|8 Nº 4.334 v.29|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr.: Emp. R. 131, Acceso Norte a Villaguay, Sec. km. 326,8 km. 391,750 y R. 131, tr.: Emp. R. 12, Caseros, Sec. km. 222,1 km. 263,9 (calzada enripiada y estabilizado con asfalto) en la prov. de Entre Ríos. $ 185.674.830.

Depósito de garantía: $ 1.856.748. 2º llamado.

Presentación propuestas: 5 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|8 Nº 4.316 v.28|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.40, tr.: Acceso Sud a la Ciudad de Mendoza — Ejecución de Accesos a los Puentes sobre el Río Mendoza y sobre el Canal General San Martín de Luján de Cuyo (obras faltantes) en la Prov. de Mendoza. — $ 162.240.325. — Depósito de garantía: $ 1.622.403. — Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|8 Nº 4.248 v.26|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por cuenta Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires. — Primer Programa M. C. B. A. — B. I. D. con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Capital Federal — Parque Almirante Brown — Avenida Escalada.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras.

Sec.: Crisóstomo Alvarez — Vías del F.C.G. Belgrano (Km. 0,01320 — Km 1,56342) — (repavim.) — $ 245.586.720. — Depósito de garantía: $ 2.455.867.

Sec.: Vías de F.C.G. Belgrano — Avda. Coronel Roca (Km. 1,56342 — Km. 2,945). (repavim.). $ 190.733.980. — Depósito de garantía: $ 1.907.340.

Presentación propuestas: 25 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se deja debidamente aclarado que, si bien es cierto estas obras se licitarán el mismo día y hora, se trata de dos actos independientes.

e.5|8 Nº 4.249 v.26|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de Forestación y Conservación de plantaciones en la Avenida de Circunvalación de Rosario, Sec. km. 0, km. 8, de la provincia de Santa Fe, pesos 15.416.968. Depósito de garantía: $ 154.170. — Presentación propuestas: 30 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|8-Nº 4.234 v.23|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional para conceder, de acuerdo al régimen de concesión de obra pública, creado por Ley 17.520, la construcción, mantenimiento y explotación de la obra denominada Tramo 1 - Vinculación carretera entre la Ruta Nacional Nº 9 y el fin del viaducto en la margen izquierda del Paraná-Guazú del sistema terrestre de conexión con la Mesopotamia. Construcción de puentes, obras de acceso y viaductos.

Variantes de Proyecto: Si bien la realización de las obras tendrá como base la documentación técnica preparada por Vialidad Nacional podrán presentarse alternativas que contemplen la realización de grandes puentes sobre los ríos Paraná de Las Palmas y Paraná Guazú y sus viaductos de acceso mediante estructuras metálicas, con las luces que mejor converjan pero respetando el gálibo fluvial y las demás características establecidas.

La presentación de dichas alternativas deberá acompañarse con proyectos técnicos completos.

Presentación Propuestas: 27 de diciembre a las 15, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.31|7 Nº 4.154 v.21|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes - Colonia Pellegrini (Km. 714-756) (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes. $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. — Presentación propuestas: 27 de agosto a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 4.133 v.20|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Pilar — Segundo tramo — Progr. 30.300 — Progr. 45.375 (ob. bás y pavim.) — $ 2.091.261.732. — Depósito de garantía: $ 20.912.617. — Y Acceso Norte a la Capital Federal. — Ramal a Pilar — Segundo tramo — Progr. 30.300 — Progr. 45.375 — (construc. de 20 puentes de Hº Aº a alto y bajo nivel). — $ 949.003.175. — Depósito de garantía: $ 9.490.032.

Importante: Para los puentes que intengran el proyecto, se aceptarán propuestas con variantes de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.080 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 178, Tr.: Pergamino — Santa Teresa. Sec. Pergamino — El Socorro: El Socorro — Santa Teresa (construc. terraplenes, obras de arte, drenes, construcción base de tosca en 0,25 m. tratam. bitum. tipo simple) en las Pcias. de Buenos Aires y Santa Fe — $ 291.962.388. — Depósito de garantía: $ 2.919.624. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.081 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 188, tr.: Realicó - Río Salado, Sec. km. 478, 162-683, 391 (pcias. de La Pampa y San Luis); y R. 35, tr.: Realicó - Río IV, Sec. km. 601,220-710 (pcia. de Córdoba) - (restauración y conservación) - $ 579.396.272.

Depósito de garantía: $ 5.793.963.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.982 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, tr.: Río Salado - Arroyo Saladillo. Sec. km. 130,100 - km. 156,800 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires. $ 28.624.014.

Depósito de garantía: $ 286.240.

Presentación propuestas: 22 de Agosto a las 15,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.983 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen, Sec. km. 421 - km. 446 (ejec. tratam. bitum. tipo doble sobre pavim. existente) en la prov. de Buenos Aires) $ 33.310.858.

Depósito de garantía: $ 333.107

Presentación propuestas: 23 de Agosto a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.984 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, tr.: Guanaco - Empalme Capitán Castro Sec. km. 339-396 (bacheo y tratam. doble) 2º llamado. $ 66.774.500. Depósito de garantía: $ 667.745.

Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7 Nº 4.082 v.19|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.11, tr.: Resistencia-Margarita Belén (repavim.) en la Prov. del Chaco. — $ 317.664.472. — Depósito de garantía: $ 3.176.645. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|7 Nº 4.042 v.14|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 tns. de concreto asfáltico en las Rutas:

201, Capital Federal - Campo de Mayo;
8, Capital Federal - Pilar;
7, Capital Federal - Luján;
S|Nº, Campo de Mayo - Morón;
S|Nº, Palomar - Haedo;
3, Capital Federal - Km. 30 - Autopista Richieri;
195, Capital Federal - Tigre:
197, San Fernando - Empalme Ruta 9;
202, San Fernando - Empalme Ruta 8;
S|Nº, Enlace Ruta 197 - Ruta 202 - Ruta S|Nº Cº San Isidro - Burlingham - Acceso Norte - Calle Pelliza, de la Prov. de Buenos Aires. — $ 32.000.000. — Depósito de garantía: $ 320.000. — Presentación propuestas: 26 de agosto a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.985 v.13|8|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas:

201, Km. 25 - Km. 29;
S|Nº, Campo de Mayo -- Morón;
8, Km. 20,5 - Km. 22;
202, Km. 6 - Km. 9; y
197, Km. 0 - Km. 7 - Acceso Norte (extracción, carga, transporte y descarga de suelos para alteo y refuerzo de banquinas) en la Prov. de Buenos Aires. $ 26.846.000. — Depósito de garantía: $ 268.460. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7 Nº 3.986 v.13|8|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 4 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 11.300 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|8 Nº 4.380 v.19|8|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 308|68

Tornillos, bulones, tuercas, arandelas, pernos de acero y seguros de pernos.
Apertura: 2|9|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.400.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.9|8 Nº 4.351 v.16|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación privada para la venta de: Licit. Nº 187-V: Vidrios rotos blancos. — Apertura: Día 9|9|68, hora 14. —Precio del pliego: s|cargo. — Licit. Nº 188-V: Pilas en desuso (Eveready) Nº 6, de 1,5 V. — Apertura: Día 9|9|68, hora 14.30. — Precio del pliego: s|cargo.
Retiro pliegos: Almacenes, — Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.12|8 Nº 4.382 v.19|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 1260-C|14|295. Ampliación comunicaciones larga distancia: Provisión e instalación de equipos.
Postergación: Se comunica que la licitación del título programada para el día 29|8|68, hora 14, ha sido postergada hasta el 15|10|68, hora 14.
Informes: Almacenes-Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.9|8 Nº 4.366 v.23|8|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1262-C: Eclisas de vía para rieles (75 Lbs.|yd.). — Apertura: día 11|9|68, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación Nº 1263-C: Soldadura rieles procedimiento aluminotérmico - Est. Basavilbaso (E. Ríos). — Apertura: día 11|9|68, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación Nº 1264-C: Idem., idem., Est. Candapoy (Misiones). — Apertura: día 11|9|68, a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.
Licitación Nº 1265-C: Renovación cambios, Parada América, Ejército de los Andes, Playa Lynch (Línea Lacroze-Zárate). — Apertura: día 11|9|68, a las 17 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.
Licitación Nº 1266-C: Trasbordo de piedra triturada para balasto. En Trasbordo Caseros. — Apertura: día 12|9|68, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 1.500.
Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 5º piso. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.6|8 Nº 4.304 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Lic. Públ. Nº 245|68: Pulverización con herbicida para control de las malezas — Plagas existentes en la Zona Vía (716 Kms.). Apertura, el 2 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Pliego: $ 2.000. Retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. Guanahani 322. Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 10.115.000.

e.12|8 Nº 4.446 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Lic. Púb. Nº 344|68: Construcción del nuevo edificio de estación de pasajeros y grupo sanitario en San Antonio Oeste. — Apertura, el 9 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Pliego: $ 3.000. Retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. Guanahaní 322. Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 14.540.569.

e.12|8 Nº 4.453 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:
Licit. Nº G.4359. — Descripción: Provisión de Uniformes p|temporada verano 1968|69. — Apertura: Día: 10|9|68. — Hora: 12,30. — Precio del pliego: $ 2.500.
Licit. Nº G.4360. — Descripción: Provisión de Uniformes p|temporada invierno 1969. — Apertura: Día: 10|9|68. — Hora: 13. — Precio del pliego: $ 3.000.
Licit. Nº G.4361. — Descripción: Impermeables raglán. — Apertura: Día 10|9|68. — Hora: 13,30. — Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº GI.4362. — Descripción: Máquinas automáticas expedidoras de boletos. — (Alternativa: Material a Importar). — Apertura: Día: 11|9|68. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licit. Nº F.6957. — Descripción: Roldanas para caños de hierro acanalado. — Apertura: 11|9|68. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes. Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta el día anterior a la apertura de Aperturas del citado Departamento.

e.5|8 Nº 4.253 v.19|8|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitaciones Públicas:
Licitación Nº G. 4.350 — Grúa oruga movil, giratoria, con pluma de 12 metros. — Apertura: 6|9|68 — 9 horas — Precio del pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 4.351 — Piso de goma o similar para coches — Apertura: 6|9|68 — 10 horas — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación Nº G. 4.352 — Plomo en lingotes para fundición — Apertura: 6|9|68 — 11 horas — Precio del pliego: $ 500.
Licitación Nº G. 4.353 — Ladrillos refractarios — Apertura: 6|9|68 — 12 horas — Precio del Pliego: $ 500.
Licitación Nº C. 141 — Por la concesión de un espacio de 5,94 m2. en Hall de Estación Plaza C. — Apertura: 9|9|68 — 9 horas — Precio del pliego: $ 500.
Licitación Nº 142 — Por la concesión de un espacio de 750 m2. en jurisdicción de la estación Ezeiza — Apertura: 9|9|68 — 11 horas — Precio del pliego: $ 500.
Licitación Nº C.143 — Por la concesión de un espacio de 24,50 m2. en la estación Quilmes — Apertura: 9|9|68 — 12 horas — Precio del pliego: $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.31|7 Nº 4.156 v.13|8|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C. P. Nº 46|68
Expte. OC. 99|68 Ax. 1.

Venta de: Máquinas roscadoras, aparato arenador, molino p|pintar, torno, agujereadoras y compresor, depositados en Almacenes Cruz del Eje (Córdoba), según detalle y cantidades de Pliego Licitación Privada Nº 15.661|68. — Apertura, 29 de agosto 1968, a las 13 hs. Consulta y retiro Pliego Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.12|8 Nº 4.451 v.19|8|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 44|68

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 19.820|68, para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en los tructura metálica de 22 (veintidós) puentes existentes en la Línea CC. entre los Kms. 1.058|261 y 1.223|501, en las Provincias de Santiago del Estero y Tucumán. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Septiembre de 1968 a las 13 horas en la Adminis. Distritos Vía y Obras Añatuya, Avda. de Mayo Nº 180, Añatuya y Tucumán, calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de Oficina.
Precio del Pliego: $ 1.500 m|n.
La Administración.

e.7|8 Nº 4.317 v.21|8|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al.C.P. Nº 45|68

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación OC. — 58|68. — Ax. 10. — Descripción: Uniformes, gabanes y gorras de sarga y paño de invierno. — Apertura: Día: 10|9|68. — Hora: 12,30. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación OC. — 58|68. — Ax. 7. — Descripción: Uniformes, gorras, sacos, camisas y corbatas. Temporada verano. — Apertura: Día: 10|9|68. — Hora: 13. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación OC. — 58|68. — Ax. 8. — Descripción: Impermeables, trajes y botas de goma. — Apertura: Día: 10|9|68. — Hora: 13.30. — Precio del pliego: $ 1.500.
Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.5|8 Nº 4.278 v.19|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación pública Nº 591|68, apertura 17|9|68, 13 hs., adquisición de 103.000 Kg. de acero dulce en chapas. — Nº 592|68, apertura 17|9|68, 13.30 hs., adquisición de 16.000 l. de pintura. — Nº 593|68, apert 'a 17|9|68, 15.30 hs., adquisición de 15.000 pares de eclisas de acero. — Nº 594|68, apertura 17|9|68, 16 hs., adquisición de 25.000 m. de lona impermeable. — Nº 595|68, apertura 17|9|68, 16.30 hs., adquisición de 2 compresores rotativos a paleta. — Nº 596|68, apertura 17|9|68, 17 hs., adquisición de 120.160 Kg. de acero en planchuela. — Nº 597|68, apertura 17|9|68, 17.30 hs., adquisición de accesorios para teléfono. — Nº 598|68, apertura 18|9|68, 13 hs., adquisición de 1.871.000 clavos ganchos para vía. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.12|8 Nº 4.381 v.26|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 590|68, apertura 26|8|68, 13 hs., impresión de horarios e itinerarios.
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e.9|8 Nº 4.352 v.23|8|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 585|68, apertura 16|9|68, 13 hs., adquisición de 33.300 Kg. de estaño en lingotes, se modifica el grado mínimo de pureza a leerse: 99,8 o|o.

e.5|8 Nº 4.279 v.19|8|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) F.C.G.S.M.

Licitación Pública Nº 3|68, apertura: 22 de agosto de 1968, 12 hs. Por la provisión de: 6.100 Kg. Hilo de lino título 6|2. — 3.025 Kg. Hilo de algodón título 8|4.
Retirar pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B) F.C.G.S.M., T. E.: Pilar 200.

e.9|8 Nº 4.353 v.13|8|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la provisión de Nitrato de Amonio, según especificaciones técnicas indicadas en el pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1968, a las 11 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras. Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.8|8 Nº 4.339 v.14|8|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 31

Apertura: 4 de septiembre de 1968. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. M. Güemes". En la Ciudad de Belgrano (P. Bs. As.). Construcción de un Pabellón Aulas (II etapa).
Precio del legajo: $ 4.000. — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

e.6|8 Nº 4.297 v.27|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 2|68 - Obra: "Ampliación Aeroestación de Pasajeros - Aeropuerto Trelew - Provincia de Chubut".
Presupuesto Oficial: m$n. 13.297.063.
Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1967 - 11horas.
Importe garantía de oferta: m$n. 132.971.
Precio documentación técnica: m$n. 3.000.
Pliego, consulta, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu Nro. 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13.30 horas). — También podrá consultarse o adquirir el pliego en la Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura, sita en el Aeropuerto Trelew, Pcia. Chubut.

e.1º|8 Nº 4.181 v.14|8|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 2.085|68

Confección uniformes y abrigos sobre medida, personal navegante masculino.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de agosto de 1968, a las 15 horas.

e.8|8 Nº 4.341 v.22|8|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL AERONAUTICO

Llámase a licitación pública de venta Nº 6|68, para el 30 de agosto de 1968, a las 10 horas, para la venta de motores R. Royce; aviones D.H. Dove; hélices; dural con adherencias y otros materiales.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.12|8 Nº 4.452 v.19|8|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO ABERASTURY

Llámase a licitación pública Nº 4|68, para el día 23 de agosto de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, durante el transcurso del último cuatrimestre del ejercicio 1968. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal: Casilla de Correo Nº 44. Corrientes, o al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos y víveres frescos.

e.12|8 Nº 4.383 v.14|8|68

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para el día 29 de agosto de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa durante el año 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: Equipos para fotofluoroscopía; monitor cardíaco; microscopios y medidor de pH.

e.8|8. Nº 4.343. v.20|8|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto próximo, a las 14 hs., para la provisión de 20 cofres y 20 monederos destinados a la Tesorería General.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.12|8 Nº 4.384 v.14|8|68